



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 85

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 80

celebrada el jueves 21 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:

- Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. (B.O.E. núm. 101, de 25 de abril de 2009) (Número de expediente 130/000014.) 2
- Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. (B.O.E. núm. 111, de 7 de mayo de 2009) (Número de expediente 130/000015.) 10

Propuestas de creación de subcomisiones:

- Propuesta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, de creación de una subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 197, de 5 de mayo de 2009. (Número de expediente 158/000028.) 23

SUMARIO

Jueves 21 de mayo de 2009

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes.	2

	Página
Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.	2

La señora **vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda (Salgado Méndez)** expone las razones que han obligado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Canet i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Merino López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Gastón Menal**, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página
Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.	10

El señor **ministro de Industria, Turismo y Comercio (Sebastián Gascón)** expone las razones que han obligado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

En turno en contra interviene el señor **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Oramas González-Moro** y el señor **Jorquera Casellas**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Nadal Belda**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Alique López**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, se aprueba por 333 votos a favor.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 144 votos a favor, 189 en contra y una abstención.

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, se aprueba por 181 votos a favor, seis en contra y 147 abstenciones.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 15 votos a favor, 180 en contra y 139 abstenciones.

	Página
Propuesta de creación de subcomisiones.	23

	Página
Propuesta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, de creación de una subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. . . .	23

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, de creación de una subcomisión de análisis de la estrategia española para los próximos 25 años, se aprueba por sentimiento.

Se levanta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

- **REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA FACILITAR A LAS ENTIDADES LOCALES EL SANEAMIENTO DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS. (Número de expediente 130/000014.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Punto quinto del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. (**Rumores.**) Silencio, por favor. Para exponer las razones que han obligado a la promulgación del real decreto-ley mencionado tiene la palabra la señora vicepresidenta segunda del Gobierno.

La señora **VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer en esta Cámara para presentar en el debate de convalidación el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Esta norma se inscribe en el conjunto de actuaciones que ha desarrollado este Gobierno desde el año pasado en el contexto de restricción de la liquidez en los canales habituales. Las actuaciones van desde la devolución mensual del IVA, la reducción del interés legal del dinero y del interés de demora tributario, los aplazamientos tributarios, el mantenimiento de forma indefinida de la deducción en I+D+i del impuesto sobre sociedades o las líneas del ICO liquidez o moratoria. Además, como conocen, el Gobierno ha propuesto reducir la tributación de las pequeñas empresas y de los autónomos con trabajadores a su cargo que incrementen o mantengan en sus plantillas el número de empleados. Por tanto, señorías, la financiación y las necesidades de liquidez de las empresas, en especial autónomos y pymes, ha sido una cuestión prioritaria en las actuaciones de este Gobierno, como lo han sido también las actuaciones destinadas a paliar los efectos de la actual situación económica en las cuentas de las administraciones territoriales. Durante toda la legislatura anterior se adoptaron numerosas medidas dirigidas a solventar los problemas financieros que existían en las entidades locales. En el año 2005 se concedieron anticipos extraordinarios por valor de 650 millones de euros y a partir de 2006 se establecieron anticipos similares a los de las comunidades autónomas. También se aprobó una compensación adicional por la reforma del impuesto sobre actividades económicas por 120 millones de euros, integrada a partir de 2006 en la participación en los tributos del Estado.

Por lo que hace referencia a esta legislatura, cabe señalar que el Fondo especial a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, que en los años 2007 y 2008 tuvo una dotación global de 40 millones de euros, figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 con 60 millones. Se ha acordado además la aplicación de manera flexible de la normativa

de estabilidad y el adelanto en cuatro meses del pago de la liquidación definitiva correspondiente a 2007 de la participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales. Además del Fondo estatal de inversión local dotado con 8.000 millones de euros, el presidente del Gobierno anunció la pasada semana un nuevo fondo de 5.000 millones para las obras vinculadas con la economía sostenible para el próximo año. Este conjunto de medidas que manifiestan el compromiso de este Gobierno con la financiación de las administraciones territoriales y la liquidez de pymes y autónomos en una coyuntura como la actual es en el que se inscribe la norma que hoy les presento. Es el resultado de los trabajos y las valoraciones que se han venido desarrollando desde hace tiempo para encontrar la fórmula que se ha estimado adecuada para el objetivo de la medida, es decir permitir a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos cobrar las deudas que tienen con ellos las entidades locales de manera coherente con el conjunto del ordenamiento jurídico. Se trata de una materia sobre la que SS.SS. han mostrado un particular interés que se ha plasmado en distintas iniciativas parlamentarias. Pretende responder a las necesidades mostradas en la actual coyuntura económica por pymes y autónomos a través de medidas de carácter complementario. Las líneas generales han sido diseñadas considerando las aportaciones realizadas por la FEMP y fueron informadas favorablemente y por unanimidad por la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal de la Comisión Nacional de Administración local celebrada el 30 de marzo de 2009. El Consejo de Ministros aprobó el pasado 23 de abril el presente real decreto-ley con medidas urgentes de carácter extraordinario, teniendo en cuenta que la evolución de la situación económica y su impacto en la economía española se están reflejando en dificultades de liquidez para las entidades locales con retrasos en el pago de sus obligaciones y el consiguiente efecto negativo sobre la liquidez de las empresas, en especial pymes y autónomos.

Asimismo, las dificultades actuales de acceso al crédito están provocando inconvenientes al descuento bancario de estos créditos. Por ello, el Gobierno ha aprobado dos medidas complementarias: por un lado, se ha articulado con la norma con rango de ley que hoy les presento la posibilidad de que las entidades locales, en determinadas condiciones y cumpliendo determinados requisitos, puedan concertar una operación especial de endeudamiento bancario para aplicar los recursos obtenidos a pagar las obligaciones pendientes con empresas y autónomos. En concreto, la operación que se define en el título I del real decreto-ley es de carácter financiero y tiene por objeto la financiación de los remanentes negativos de tesorería para gastos generales derivados de las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2008, así como las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto. Los requisitos que se establecen para su realización

remiten fundamentalmente a la necesidad de aprobar un plan de saneamiento que asegure la capacidad de pago para cancelar la operación concertada en el plazo comprometido y de aplicar los recursos obtenidos a pagar las obligaciones pendientes con empresas y autónomos en el plazo máximo de un mes. Asimismo, se establecen una serie de obligaciones formales de comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda quien, a su vez, dará traslado a la comunidad que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales de su territorio. El real decreto-ley fija también unos plazos que merecen ser resaltados. El plazo para la concertación de esta operación de endeudamiento será de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente real decreto-ley y el plazo de cancelación de la operación de endeudamiento no podrá ser superior a seis años. Este último requisito está dirigido a que no se consoliden los niveles de deuda a largo plazo más allá de dicho periodo, ya que en cuanto a las entidades locales se estima que esta medida provocará un incremento en su volumen de deuda viva. No obstante, tenemos que recordar que, según los datos referidos a diciembre de 2008, el endeudamiento de las entidades locales, según el protocolo del déficit excesivo, representaba únicamente el 2,9 por ciento del producto interior bruto, por lo que la deuda aportada por ese subsector institucional al conjunto de las administraciones públicas está justificada en su peso en el conjunto del sector público.

La segunda de las medidas aprobadas es una línea de avales por un importe máximo de 3.000 millones de euros para facilitar el descuento bancario de facturas endosadas por las empresas y los autónomos por obras y servicios realizados a las entidades locales. El real decreto-ley no regula esta línea, que deriva de un acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en su sesión de 23 de abril, sino que establece que las operaciones que se instruyan al Instituto de Crédito Oficial por habilitar estas líneas tendrán la garantía de la retención de impuestos a favor del ICO que se establece en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. De esta manera, se compatibiliza la introducción de garantías públicas por parte del ICO, que refuerzan el funcionamiento del mercado, con el mantenimiento en última instancia de la responsabilidad de las entidades locales respecto de sus obligaciones de pago. Esta es una consecuencia necesaria de la autonomía constitucionalmente garantizada.

En la adopción de estas medidas incluidas en el real decreto-ley concurre por su naturaleza y finalidad el supuesto constitucional habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad. La urgencia de la aprobación de esta norma deriva del elevado volumen de remanentes negativos de tesorería en las liquidaciones del ejercicio 2008 y de la difícil situación económica, que está provocando retrasos en el pago de las obligaciones contraídas por las entidades locales con las empresas y los autónomos, con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de su actividad. Por todo ello, señorías, y recono-

ciendo la preocupación que han mostrado siempre sobre este particular, confío en que con su voto apoyen el contenido del decreto-ley aprobado por el Consejo de Ministros.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora vicepresidenta del Gobierno.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra de la convalidación o derogación? (**Pausa.**) ¿El Grupo Parlamentario Mixto desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Señora Fernández Davila, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente. Somos conscientes de que, aunque no sea una práctica generalizada, es parte de la realidad de la política de las administraciones no estar al día en el pago de aquellas funciones que otras empresas les brindan, es decir servicios u obras que otras empresas hacen para el trabajo de las administraciones, en este caso las administraciones locales. En todas las ocasiones esta situación es preocupante y grave para las empresas que trabajan para ellas, pero en una situación de crisis esto se nota muchísimo más y hace que incluso en algunos casos la situación sea insostenible. No somos ajenos a denuncias de determinadas empresas, sobre todo de construcción, no solamente denuncias puramente dichas sino incluso con actos por parte de sus propietarios que fueron sobradamente conocidos por aparecer en los medios de comunicación. Por eso, aunque con cierta preocupación, vamos a apoyar el real decreto que acaba de defender la ministra, pues entendemos que puede resolver, si no definitivamente —la solución definitiva sería una mejor práctica por parte de las administraciones—, momentáneamente aquellos casos más graves y sobre todo puede ser un toque de atención para que estas administraciones actúen con más diligencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Francesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, votaremos afirmativamente la convalidación del real decreto porque es obvio que las administraciones locales se encuentran en situación delicada y necesitan un balón de oxígeno que alivie su situación. Son conocidas las deficiencias estructurales de un sistema de financiación que condena a los entes locales a asumir el gasto injusto de competencias impropias, una situación que la coyuntura económica actual, con descenso acusado de ingresos de todo tipo, agrava en ocasiones hasta límites extremos.

Pese al apoyo que manifestamos y que reitero, no podemos dejar de hacer algunas consideraciones, en algún sentido críticas, de forma y de fondo. En primer lugar, hemos de alertar de los posibles efectos secundarios perversos. La aplicación del real decreto-ley ejercerá mucha más presión a corto plazo sobre la insostenibilidad de la financiación de los gobiernos locales. Si se reduce la presión contable a permitir partir de cero, la situación creada traslada la inmediatez de la gravedad a los próximos seis ejercicios. Si determinadas haciendas locales han llegado a una situación de insostenibilidad que ha provocado elevados niveles de impago, nos parece evidente que la solución no pasa por convertir el impago en deuda, la solución pasa necesariamente por afrontar con rotundidad la reforma del sistema de financiación local en su conjunto, que supongo que será un clamor en todas las intervenciones y estoy seguro de que la señora ministra está convencida de que es una necesidad. Como decía, los efectos del real decreto-ley pueden ser perversos si la permisividad contable o la ausencia de conciencia de que se está en una situación de irregularidad genera una errónea sensación de recuperación en algunos consistorios o también si el aumento de capacidad de gasto que permitirá el hecho de contraer crédito, incluso con años de carencia, se ejercita sin prever la necesidad de afrontar las futuras deudas. Esta es una situación que se podrían agravar si se actúa con irresponsabilidad, gastando más de lo debido ante posibles futuros equipos de gobierno, y si la reducción de la actividad económica sigue incidiendo en las haciendas locales. Pensemos, señorías y señora ministra, en las últimas medidas referidas a los gobiernos locales: en primer lugar, un plan de inversión que mantiene la focalización de la ocupación en la construcción, sin ninguna componente estratégica que haga bascular la ocupación y la profesionalización a sectores emergentes ni a sectores de especial y deseable relevancia estratégica, un plan además financiado con deuda pública para que lo paguen las generaciones futuras; en segundo lugar, ahora, hoy, una reforma de la legislación que puede permitir a los gobiernos locales mantener la inercia que les ha llevado al endeudamiento, ya que es una reforma que se virtualiza con la contratación de nuevos créditos. A nuestro juicio, todo parece indicar que las medidas pretenden básicamente —quizá no queda otro remedio— postergar los verdaderos efectos de la crisis; en catalán diríamos que se trata de la política... **(El señor diputado pronuncia palabras en catalán.)**, es decir ir pasando los días a ver si escampa. Por eso nos preguntamos, ¿por qué no consolidar un plan de inversión local con una potente componente estratégica de formación y de ocupación? Evidentemente esta propuesta cabría y debería articularse en el marco de los planes autonómicos de inversión local, que es el marco estable y adecuado para esta planificación y no en la discrecionalidad, pese a que puede ser necesaria, de un real decreto-ley del Consejo de Ministros, una estrategia que, a nuestro juicio, pres-

cinde de la cooperación, la colaboración y lealtad institucional, al menos en los niveles que debería darse.

Quiero hacerle algunas consideraciones, señora ministra, en cuanto al contenido. El artículo 4, como usted ha comentado, fija el plazo para efectuar la petición y finaliza demasiado antes de lo que sería necesario. Quizá podría resultar más beneficioso para las corporaciones locales disponer, por ejemplo, de algún mes más. Se ha de tener en cuenta que agosto es poco efectivo para trámites y que además no todos los entes locales —por desgracia— tienen liquidado el ejercicio de 2008 en el mes de marzo. El artículo 5 establece un plazo máximo de seis años para cancelar la operación. Nos parece una buena elección, habida cuenta de que la medida únicamente sirve para devolver una deuda de 2008. En caso de que en seis años un ente local no tuviera capacidad de devolución de la cantidad, ello implicaría una situación de gravedad que requeriría medidas de mayor calado. En cambio, los dos años de carencia previstos en el real decreto-ley pueden llegar a producir algunas disfunciones, por ejemplo, que algún Gobierno municipal, ante la posibilidad de elecciones en el mes de mayo de 2011, endose a un futuro equipo de Gobierno la misión de cancelar la deuda. Por ello, haber fijado la carencia en un año quizá pudiera haber servido para evitar posible tentaciones en ese sentido que he comentado. En cuanto al carácter vinculante que el artículo 6 otorga al informe del interventor, nos parece —pese a que es una medida garantista que seguramente es necesaria— que es una cautela excesiva. A nuestro juicio bastaría con otorgarle carácter preceptivo para evitar que toda la virtualidad de la operación dependa únicamente del criterio de un técnico municipal —muy respetable, eso sí—, como es el caso del interventor.

Para finalizar, quiero hacer algunas consideraciones desde el punto de vista competencial, señora ministra. Creemos que en algunos apartados necesarios del texto se ignora a las comunidades autónomas que tienen asignadas competencias, como es el caso de la Generalitat de Catalunya. Recordemos, por ejemplo, que según el artículo 218.5 del Estatut corresponde a la Generalitat la tutela financiera sobre los entes locales. Por tanto, a efectos de la comunicación que establece el artículo 7 el circuito debería ser del ayuntamiento a la Generalitat y esta al Ministerio de Economía y Hacienda en vez de este último informe a la Generalitat. A la obligación fijada por el artículo 3 a las entidades locales de remitir, con carácter previo a la concertación de la operación de crédito al Ministerio de Economía y Hacienda, copia de la liquidación del presupuesto de 2008 debería añadirse: Y en su caso a las comunidades autónomas. Es así porque insistimos en que la tutela financiera sobre los entes locales corresponde a la Generalitat.

En conclusión, reiteramos, pese a las reticencias apuntadas, nuestra absoluta disposición a votar favorablemente la convalidación del real decreto para permitir un balón de oxígeno, pero insistiendo en que la situación de asfixia continúa, que las medidas de postergación de

las tensiones de tesorería cada vez serán más escasas e ineficaces y pensando que no se están tomando las medidas estructurales adecuadas para solventar esa asfixia económica de los entes locales. Para finalizar, nos preguntaríamos desde nuestro grupo: ¿En lugar de facilitar el mantenimiento de una inercia que ha llevado a la situación actual, por qué no afrontar definitivamente los problemas de la financiación local? Supongo que la señora ministra está de acuerdo en que hace falta, a ver si entre todos conseguimos arreglar ese problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente desde mi escaño para fijar la posición de mi grupo en relación con la convalidación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Una vez más, y como muchos jueves en esta Cámara, debatimos la convalidación de un real decreto-ley. El Gobierno se ha acostumbrado a legislar de esta manera evitando la confrontación política que supone la tramitación de las leyes como proyectos. Se puede decir que al Gobierno le gusta el decretazo. Este real decreto-ley que hoy tenemos en nuestras manos tiene por objeto facilitar a las corporaciones locales que se endeuden para hacer frente a los pagos a los autónomos y pequeñas y medianas empresas a las que deben dinero. En un momento de crisis financiera y económica en el que las pymes y autónomos tienen dificultades especiales para conseguir financiación no es entendible que las administraciones públicas, y en este caso las corporaciones locales, generen por impagos unas necesidades de financiación que pueden significar en muchos casos el ser o no ser de empresas y autónomos. Apoyamos, pues, este real decreto-ley que recoge un tema ya debatido en esta Cámara y sobre el que nuestro grupo se ha posicionado ya favorablemente.

Al analizar el texto del real decreto-ley nos parece que el procedimiento establecido para que las corporaciones locales puedan endeudarse hasta los límites legales previstos —lo que requiere la elaboración de un plan de saneamiento y de autorizaciones y seguimiento por parte del Ministerio de Economía y Hacienda— es un tanto alambicado. Esperemos que la burocracia no vaya en detrimento de la eficacia. Por otra parte, esperamos de igual manera que se respeten los ámbitos institucionales que legalmente han de ejercer la tutela financiera de las corporaciones locales, que este real decreto-ley no sea objeto de conflicto ni suponga intromisión competencial alguna sobre las comunidades autónomas o sobre las diputaciones forales —en el caso de la Comunidad

Autónoma de Euskadi—, que son las que poseen la tutela financiera sobre los ayuntamientos en virtud del régimen de concierto económico. Como ya he anunciado, vamos a votar favorablemente con esta salvedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a votar favorablemente el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, que va orientado a implementar una serie de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar que las entidades locales puedan sanear sus deudas pendientes de pago, entre ellas las que los ayuntamientos tienen contraídas con empresarios autónomos y con pequeñas y medianas empresas, para poder incrementar así la liquidez del sistema financiero en este sector. Estos son los dos motivos principales. Tengo que manifestar que una de estas cuestiones obedece a una iniciativa parlamentaria que presentó Convergència i Unió en la Comisión de Economía y Hacienda, en la que reclamábamos que para dar más liquidez al sistema financiero era interesante que el Estado, a través del Instituto de Crédito Oficial, otorgara unos avales para que los ayuntamientos pudieran satisfacer una serie de deudas que tenían contraídas con muchísimos proveedores, bastantes de ellos empresarios autónomos y pequeñas y medianas empresas, y que ascendían aproximadamente a 3.000 ó 4.000 millones de euros. Nos parecía que una solución de esta envergadura facilitaría que muchísimas de estas empresas pudieran encontrar facilidades de liquidez, ya que tenían serias dificultades con los agentes financieros españoles para poder descontar los efectos entregados por los ayuntamientos como pago de las deudas contraídas. Creemos que estas dos medidas van a facilitar, por una parte, que muchísimas pequeñas y medianas empresas puedan conseguir la liquidez que les corresponde por unos servicios prestados desde hace bastantes meses y, por otra parte, vamos a poder mejorar la tesorería de las corporaciones locales.

Nos gustaría manifestar la posición de Convergència i Unió en relación con este real decreto-ley para que no lleve a un engaño injustificado a muchos grupos parlamentarios, ya que al menos esta no es la posición de Convergència i Unió. Esta mejora, este incremento de liquidez a los ayuntamientos para poder pagar o atender sus pagos atrasados no representa una mejora de financiación. Desde este grupo parlamentario hemos venido reiterando a lo largo de estos últimos meses que habría que plantearla, realizarla y acordarla en el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, pero al

mismo tiempo tampoco podemos olvidar —para no llamarnos a engaño— que queda pendiente por el Gobierno realizar una mejora de financiación para las corporaciones locales ni llegar a confundir esta situación coyuntural, yo diría puntual, de alivio de la financiación de nuestras corporaciones locales con un nuevo sistema de financiación. Esta es una cuestión que todavía está por resolver y lógicamente nosotros continuaremos instando al Gobierno a que, una vez resueltos estos temas coyunturales y puntuales que van a facilitar un incremento de liquidez de nuestras corporaciones locales, se plantee definitivamente este gran acuerdo de financiación para las mismas, que lógicamente va a tener que ser posterior al que ayer ya tuvimos posibilidad de proponerle a la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Señor presidente, Señora vicepresidenta, señorías, creo que hay que comenzar esta intervención sobre este real decreto haciendo referencia al pasado debate sobre el estado de la Nación. Señora vicepresidenta, señores del Partido Socialista, vuelvo a decirles que lo que este país necesita es que el presidente del Gobierno y todos ustedes dejen de engañar a esta Cámara y a los ciudadanos de España. Y les voy a decir por qué. Porque el presidente del Gobierno y todos los portavoces socialistas no se cansaron de repetir durante el debate sobre el estado de la Nación que el Partido Popular no tenía propuestas, y lo dicen ustedes con esa tranquilidad cuando el 24 de abril en Consejo de Ministros ustedes aprueban una propuesta que el Partido Popular trajo a esta Cámara y que fue aprobada aquí el 31 de marzo. Pero no es lo que diga yo, es que lo dicen ustedes mismos en el real decreto. Dicen: Esta medida va en línea de las iniciativas parlamentarias recientemente adoptadas para resolver las dificultades de liquidez de pymes y autónomos. Y ustedes con su desfachatez política dicen en todo un debate sobre el estado de la Nación que el Partido Popular no tiene ninguna propuesta pero ustedes llevan al Consejo de Ministros las propuestas que el Partido Popular consigue aprobar en esta Cámara. **(Un señor diputado: ¡Muy bien, Rafa!— Aplausos.)** Y se quedan ustedes tan tranquilos y mienten, mienten y mienten. Señora vicepresidenta, esa no es la única mentira. Cuando celebramos el debate sobre el fondo de los 8.000 millones, que usted no se cansaba de decir que iban a crear 400.000 empleos, yo le dije: eso es falso y es mentira. El presidente del Gobierno hace dos semanas en el Senado ya no dijo que el plan iba a crear empleo sino que iba a mantener, no a crear empleo. Por tanto, vuelven a mentir.

Señora ministra y señores portavoces de los grupos parlamentarios, este real decreto-ley tiene trampas que van en perjuicio de las pymes y de los autónomos y es otro engaño más a las pymes y a los autónomos, porque ustedes dicen: Vamos a dar 3.000 millones en una línea aval ICO. Y yo les digo que eso es mentira y le voy a demostrar por qué, señora ministra, y espero que los señores portavoces estén atentos a esto que voy a decir y que conocen bien. Este real decreto incluye el pago del IVA. El pago del IVA de esas facturas que tienen pendientes las pymes y los autónomos supone el 16 por ciento. El 16 por ciento de 3.000 millones son 480 millones; 480 millones que el Gobierno quita a las pymes y se mete en el bolsillo del Ministerio de Hacienda. **(Una señora diputada: ¡Qué dice!)** Esa es la realidad porque ustedes no dan un plazo. **(Rumores.)** No se pongan nerviosos, si la verdad no tiene más que este camino. **(Rumores.-Aplausos.)** No se pongan nerviosos. Como ustedes no se leen el real decreto, no saben lo que dice. **(Protestas.)** Claro, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **MERINO LÓPEZ**: No se puede estar vociferando y que muchos diputados no conozcan el decreto, porque el decreto dice que el límite son 300.000 euros, IVA incluido **(Varios señores diptuados: ¡Ah, ah!)**, lo cual quiere decir que las facturas no llegan a los 300.000 euros, sino que hay que descontar el 16 por ciento que el Gobierno de España se mete en el bolsillo del Ministerio de Hacienda, y encima avalado por todos los españoles.

Además la señora vicepresidenta tiene que explicar aquí una cosa. ¿Cómo es posible que estando el Euribor por debajo del 1,6 por ciento el gasto y el coste financiero de estas operaciones vaya a ser del 5 por ciento? ¿Qué significa eso? Que a las pymes y a los autónomos el Gobierno les está quitando otros 150 millones de esa factura y esos 150 millones los está metiendo en el bolsillo de los bancos, a los que a final de año les quitaron impuestos, entre otras medidas. Esto quiere decir que de 3.000 millones que se iban a dar a las pymes, la cosa queda en 2.370 millones.

Esa es la realidad de este real decreto. Pero hay más, señora vicepresidenta, y usted tiene que explicarnos eso ahora y ruego que los portavoces de los grupos estén atentos. En estos momentos, por parte del ICO y en consonancia con los bancos, se está transmitiendo a los ayuntamientos que estas devoluciones hay que efectuarlas antes del 30 de noviembre de 2009. Antes del 30 de noviembre de 2009, las cantidades que hayan sido endosadas de factura. ¿Quiere usted decirme qué ayuntamiento con tesorería negativa va a ser capaz de devolver antes del 30 de noviembre los importes de las facturas endosadas? **(Aplausos.)** ¿Cómo es posible que el Gobierno apruebe un real decreto-ley y exija a los ayuntamientos que antes del 30 de noviembre devuelvan 3.000 millones de euros, en este caso 2.370 millones? ¿Qué es

lo que van a conseguir con eso? Lo que ustedes mismos hacen en el real decreto-ley: retener el PIE del año que viene a esos ayuntamientos. ¿A qué viene, con la cantidad de dinero que este país ha dado a los bancos, que el ICO, de acuerdo con los bancos, exija que se devuelva antes del 30 de noviembre de 2009? Esa es una explicación que usted nos tiene que dar, señora vicepresidenta. Eso es lo que usted tiene que explicar de este real decreto-ley, porque los ayuntamientos no aguantan más la situación, la morosidad de las administraciones públicas es de tal magnitud que esta situación es insostenible. A bancos, según datos oficiales del Banco de España —a bancos y cajas en préstamos— las corporaciones deben 32.000 millones de euros, y a proveedores, las corporaciones locales deben 11.000 millones. ¿Usted cree que esta situación es sostenible? ¿Lo cree de verdad? Se lo dijimos cuando hizo el fondo de los 8.000 millones, dé ese dinero para pago a proveedores de los ayuntamientos y hubiera salvado a muchas pymes pero no nos hizo caso, señora vicepresidenta. Eso es grave, pero más grave es otra cosa. ¿Qué ha hecho usted y qué hace su Gobierno —porque usted lleva poco tiempo en el cargo y tampoco le vamos a echar a usted todas las responsabilidades—, qué ha hecho su Gobierno para acabar o atajar la morosidad de las Administraciones? En cinco años, ¿qué es lo que ustedes han hecho? Absolutamente nada, nada más que ahogar a pymes y a autónomos y esa es la situación.

Señora ministra, parece ser que usted dijo ayer que veía la luz del final de la crisis —eso he leído en algún *Confidencial*—. Si usted dijo eso ayer, con sus propias palabras se ha convertido en la ministra iluminada, porque la única luz que usted puede ver en la economía española es la de la bombilla del ministro Sebastián, no puede ver usted otra luz. Porque que estemos hablando aquí de la situación de las administraciones locales y que usted diga que ha visto la luz al final del túnel, es absolutamente increíble y además genera una desconfianza absoluta, y si no ándense ustedes por Internet y vean los comentarios que hay al respecto de su frase. Usted habla, habló el otro día, de una economía sostenible. Le voy a decir lo que es una economía sostenible, señora vicepresidenta, sostener a las pymes y a los autónomos, adoptar medidas que sostengan a las pymes y a los autónomos y no lo que ustedes han hecho que ha sido cargarse pymes y autónomos en este país.

Señora vicepresidenta, esta medida del Partido Popular que ustedes traen en este real decreto es insuficiente, porque nosotros dijimos que como mínimo debía haber 5.000 millones. Llega tarde, llega mal, llega con trampa y no aporta la solución definitiva que necesitan las administraciones locales, que es una nueva financiación local. Ustedes han dicho ya —y ayer lo dijo el vicepresidente tercero— que no iba a haber financiación local hasta que se acabara con la financiación autonómica. Eso, señora ministra, se lo decimos los que conocemos el mundo municipal, es una barbaridad. No pueden cerrar la financiación autonómica sin haber

resuelto las competencias impropias que están llevando a cabo los ayuntamientos, que suponen un 30 por ciento, porque si ustedes hacen eso no resuelven el problema de la financiación local.

Nosotros, a pesar de todos los pesares, a pesar de que es una medida que está mal planteada, como fue presentada por el Partido Popular, vamos a votar a favor de esta convalidación, pero vamos y pedir, y rogamos a los señores portavoces de los otros grupos que atiendan nuestra petición, que se tramite como proyecto de ley porque este real decreto-ley necesita modificaciones en beneficio de las corporaciones locales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Merino.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Marta Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, señorías, el actual debate de este real decreto-ley supone la respuesta en firme a la demanda por parte de los distintos grupos de esta Cámara, además de la de los propios afectados, de aliviar una situación evidente. La falta de liquidez que sufren tanto pymes como autónomos se agrava por la deuda que estos tienen reconocida pero no hecha efectiva básicamente por parte de los ayuntamientos y otras entidades locales. Me refiero —le hablo al señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular— al real decreto que al parecer hemos recibido todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara porque, llegado este momento, tengo dudas sobre qué real decreto ha recibido el señor Merino ya que doy por hecho que algunos no sabremos leer pero al parecer el único que ha leído un texto distinto es el señor Merino, oídas las palabras del resto de los portavoces. **(Aplausos.)** También recomendaría al Grupo Parlamentario Popular que le regalara algún diccionario para que pudiese leer detenidamente cuál es el concepto de sos-te-ni-ble.

Supone este real decreto y su contenido, señorías, la respuesta a una necesidad acuciante como es desatascar estos retrasos en los pagos a pymes y autónomos. Señorías, el escenario económico en el que estamos inmersos hace que las entidades locales no hayan quedado en absoluto inmunes y los retrasos que se producen en estos pagos se van acrecentando por la falta de acceso al crédito que han venido padeciendo tanto pymes como autónomos. Desde la perspectiva de las entidades locales, las caídas evidentes de ingresos, unidas a muchos derechos reconocidos exigibles en sus presupuestos de ingresos pero no realizados efectivamente a tiempo, generan una espiral que provoca un empeoramiento en cuanto a los retrasos en sus pagos. Ciertamente es además y conocido por todos que el problema llega para pymes y autónomos a la hora de intentar llevar a cabo un ejercicio tan rutinario no hace demasiado tiempo atrás como es el

descuento bancario de estas deudas. Señorías, ¿quién no conoce a algún afectado que de viva voz relata cómo antes le incitaban a hacerlo en todas las puertas y de repente este descuento bancario se lo han cerrado a cal y canto? En esta Cámara se ha debatido el tema y desde el Grupo Parlamentario Socialista, conscientes de que el ministerio estaba trabajando en ello, refrendado además este trabajo por el anuncio que hizo público, previo a todos estos debates, el señor secretario de Estado de Hacienda don Carlos Ocaña, siempre respondimos tratando de instar a buscar una fórmula para conseguir el objetivo final: el alivio de la situación de pymes y autónomos; y que fuese además la fórmula más óptima. ¿Por qué? En primer lugar porque técnicamente no era sencillo, añadido a que la voluntad era que los beneficiarios fuesen realmente y de forma efectiva estos colectivos afectados por los retrasos y también porque siempre hemos defendido el deber de discernir entre las gestiones de gasto realizadas por las entidades locales más o menos alegres y las más o menos prudentes.

Señorías, este real decreto contiene estos requerimientos. El objetivo principal es el mencionado, subsanar los problemas de liquidez facilitando el pago de deudas pendientes con entidades locales. Así tanto entidades locales como pymes y autónomos podrán recuperar su equilibrio financiero y presupuestario; pero créanme, va a tener un efecto secundario inmediato, aliviar al mismo tiempo a muchos responsables políticos y técnicos de numerosas entidades locales que se han visto impotentes ante esta situación. Asimismo y unido a esto va a suponer una inyección de liquidez, estimada en unos 14.000 millones de euros, que sin duda favorecerá la reactivación de la actividad económica.

Hemos visto, señorías, cómo el Grupo Parlamentario Popular ha pasado en pocos días —y ya nos extrañaba— de discutir una cuestión de ADN en el contenido de este real decreto a decir —lo hemos oído hace pocos minutos— que es un real decreto trampa. Señorías y señores del PP, este real decreto no es obligatorio, como tampoco lo ha sido apuntarse por parte de algunos ayuntamientos al Fondo estatal de inversión local, recordándolo. **(Aplausos.)** No es obligatorio. Veremos, señor Merino, cuántos ayuntamientos y cuántas pymes y autónomos hacen uso del contenido de este real decreto. Señor Merino, respecto a su intervención el Grupo Parlamentario Socialista no podría pasar sin decir una cosa. Esa trampa que usted ve acerca del IVA requiere que de verdad alguien le explique a usted cómo funciona el tratamiento del IVA **(Aplausos.)** porque el IVA, hasta donde sabemos, solo se paga una vez. Señor Merino, como comprenderá usted, si cuando el Gobierno era del Partido Popular, Hacienda éramos todos, cuando el Gobierno es del Partido Socialista, Hacienda seguimos siendo todos. **(Aplausos.)**

Señorías, este real decreto, como bien ha dicho en su intervención la señora vicepresidenta, da solución a través de dos medidas que, a su vez, son complementarias. La primera de ellas supone una autorización de

forma extraordinaria a ayuntamientos y otras entidades locales a realizar operaciones de endeudamiento para financiar su déficit de tesorería a fecha 31 de diciembre de 2008. La segunda medida, adicional, es poner en funcionamiento una nueva línea del ICO que avale a empresas y autónomos con deudas pendientes de pago por parte de entidades locales, básicamente ayuntamientos. Respecto a la primera medida, la financiación de las entidades locales para el pago de deudas pendientes es de destacar su plazo máximo de amortización, de seis años, y, además, la posibilidad de tener uno o dos de carencia. Para aquellos que tienen responsabilidades en cuanto a haciendas locales, de verdad les puedo garantizar que son de destacar estos plazos. Importante también es el plazo de un mes a partir de la concertación de la operación para la cancelación por dichas entidades locales de las deudas pendientes con los proveedores. De esta manera aseguramos el fin último de esta medida a aplicar y, además, sumado a esto, la obligación de certificar el pago de las deudas a los proveedores. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Respecto a la segunda medida, la nueva línea ICO, este aval será la garantía de líneas de descuento de pymes y autónomos de las entidades financieras. ¿Y con qué responden en garantía a su vez los ayuntamientos? Con su participación en los tributos del Estado. **(La señora Martínez Saiz: ¡Claro!)** De ahí que el límite se haya marcado en un 25 por ciento de los mismos para el año 2009, tratando de evitar problemas serios para estos a futuro con retenciones excesivas en sus ingresos y, de esta forma, discernimos también distintas calidades en la gestión municipal. También prevé garantizar que sean, efectivamente, pequeñas y medianas empresas y autónomos los que acaben recibiendo esta línea ICO, para que de esta manera tengan acceso real al crédito. De ahí que se marque el límite de los 300.000 euros por acreedor.

Las medidas contenidas en este real decreto se suman a las ya puestas en marcha por el Gobierno socialista en ambas direcciones, a las cuales va dirigido el espíritu de este real decreto que ahora debatimos. Porque, en primer lugar, tenemos ya aprobadas medidas de aplicación a favor de pymes y autónomos, como la devolución mensual del IVA; como la reducción de un punto y medio del interés legal del dinero, que pasa del 5,5 al 4 por ciento; como la reducción en dos puntos porcentuales del interés de demora, rebajándolo del 7 al 5 por ciento; como el mantenimiento de la deducción en I+D+i del impuesto sobre sociedades y todas las línea ICO que se han ido aprobando. Pero también medidas respuesta y medidas a favor de las entidades locales, como la flexibilización de la normativa de estabilidad, suponiendo la no obligación de aprobar planes de reequilibrio a aquellas entidades locales que en el año 2008 hayan tenido un déficit inferior al 4,81 por ciento de sus ingresos no financieros; como el adelanto en cuatro meses del pago de la liquidación definitiva correspondiente al año 2007

de la participación en los tributos del Estado en los municipios no incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales; como el adelanto para los municipios de población no superior a 20.000 habitantes del Fondo especial de financiación o como el Fondo estatal de inversión local, los 8.000 millones de euros invertidos en los 8.112 municipios de este país, tan criticado por el Grupo Parlamentario Popular pero al que no ha renunciado ni uno solo de estos 8.112 municipios de nuestro país (**Aplausos.**); Fondo estatal de inversión local, 8.000 millones de euros, que sí, ha generado empleo, pero al menos para los socialistas, señor Merino, tan importante es el empleo generado, el empleo creado, como el empleo mantenido, dadas las circunstancias. Añadiremos como última medida el nuevo Fondo de inversión local anunciado en el debate sobre el Estado de la Nación, que ha sido citado por usted, porque si yo fuese parlamentaria del Grupo Popular ya no recordaría a estas alturas el debate sobre el Estado de la Nación. (**Aplausos.**) Pero, sí, usted lo ha recordado. En ese debate se anunció un nuevo Fondo de inversión local por un importe de 5.000 millones de euros. Veremos si alguno de los 8.112 municipios de este país también renuncia. Como al anterior, ¿verdad, señor Merino? Señorías, toda medida suma; toda medida sumada y destinada a pymes y a autónomos y a los ayuntamientos de este país requeriría del apoyo de todos los grupos. Conscientes de que a todos nos preocupa la situación de los primeros y de los segundos, de los ayuntamientos, que los hay de todos los colores políticos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Gastón, por favor, tiene que acabar.

La señora **GASTÓN MENAL**: Termino ya, señora presidenta, gracias.

Es por ello que siendo todos conscientes de la urgencia de soluciones óptimas para estos fines, solicitamos el respaldo total a estas medidas. Desde aquí agradezco ya a todos los grupos parlamentarios el respaldo que han manifestado a la convalidación de este real decreto y al Grupo Popular, y dada además la urgencia y la consciencia de la necesidad de estas medidas, le decimos que una vez más tenemos la mano tendida y seguimos esperando que sigan arrimando el hombro. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Gastón.

— **REAL DECRETO-LEY 6/2009, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y SE APRUEBA EL BONO SOCIAL. (Número de expediente 130/000015.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que

se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Para la defensa de ese real decreto-ley tiene la palabra en nombre del Gobierno el ministro de Industria, Turismo y Comercio.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** (Sebastián Gascón): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, comparezco ante el Pleno de esta Cámara para solicitar su apoyo a la convalidación del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Con este propósito, y durante el curso de mi intervención, me propongo trasladarles las razones que justifican el carácter extraordinario y urgente de convalidar una norma cuya aprobación encuentra su razón de ser en la necesidad de poner fin al denominado déficit tarifario, impulsar y garantizar las inversiones en el sector energético, mejorar la seguridad de suministro y de la gestión de los residuos nucleares o un menor coste para los consumidores, dotar de un marco regulatorio más estable a las energías renovables y aumentar la protección de los consumidores de electricidad. En este sentido me gustaría destacar que es responsabilidad del Gobierno garantizar que las actuales condiciones de restricción en el crédito y de elevado coste de los activos financieros no perjudiquen la creación de empleo, la construcción de infraestructuras y las inversiones que necesariamente debe acometer el sector energético en el medio y largo plazo. Hay que tener en cuenta que las dificultades para financiar el déficit de tarifa acumulado, así como el continuo crecimiento del mismo sin visos de su eliminación, habían elevado notablemente los costes de financiación de las empresas eléctricas españolas en relación con sus competidoras europeas y habían aumentado las probabilidades de que se produjera una inmediata rebaja del *rating* de nuestras empresas. Además, se estaba provocando un estrangulamiento en la cadena de pagos del sector, lo que empezaba a generar un problema de enormes dimensiones si tenemos en cuenta que alrededor de 10.000 pymes con más de 100.000 empleos directos son proveedoras de las empresas eléctricas. Era urgente, por tanto, poner solución a esta situación con el objetivo de mejorar el acceso a la financiación por parte del sector eléctrico para que puedan acometer las inversiones necesarias y para que puedan proveer de liquidez a las miles de pymes que actúan como suministradoras de las grandes empresas del sector.

Para ello, en primer lugar y con carácter urgente se ha hecho necesario trazar un escenario para la eliminación del déficit tarifario que garantice la sostenibilidad futura del sistema eléctrico articulando a su vez un mecanismo de protección para los consumidores más vulnerables. Como SS.SS. saben, el déficit tarifario se produce cuando lo que pagamos en la factura eléctrica es insuficiente para cubrir los costes de generación, transporte y distribución de la electricidad. Cuando se incurre en déficit el

sistema eléctrico asume esta deuda que, una vez reconocida a las compañías eléctricas, se paga a lo largo de los años siguientes mediante la tarifa de la luz. La existencia de un déficit tarifario pendiente —que actualmente se cifra en más de 14.000 millones de euros— ha conducido al sector eléctrico a una difícil situación que impide la competencia en el mercado eléctrico y dificulta las inversiones necesarias para asegurar el suministro. Hasta ahora, para financiar el déficit tarifario se han venido adoptando medidas que, dada la actual coyuntura de los mercados financieros, se han revelado insuficientes. Hace falta pues, tal y como se hace en este real decreto ley, abordar este problema de financiación del déficit acumulado así como regular diversos aspectos para conseguir eliminarlo en el plazo de cuatro años. La entrada en vigor el próximo 1 de julio de 2009 del suministro de último recurso hace aún más necesario acometer esta reforma para proteger al consumidor y garantizar la sostenibilidad económica del sistema eléctrico.

El presente real decreto ley determina, con la finalidad de garantizar la financiación de la deuda actual acumulada y no titulizada, la cesión de los derechos de cobro a un fondo de titulización de nueva creación. Este fondo, cuyo gestor será designado por una comisión interministerial siguiendo los principios de objetividad, transparencia, publicidad y mínimo coste, permitirá una gestión eficiente de la deuda que actualmente tiene el sistema eléctrico, acotando a su vez el déficit que se genere hasta el año 2013 y garantizando que a partir de ese año 2013 no se producirán más déficits. En concreto, el Estado avalará, hasta un máximo de 10.000 millones de euros, los valores que emita dicho fondo relativos a los déficits reconocidos y pendientes de cesión a terceros. Asimismo, el Estado garantizará los derechos de cobro generados entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012, que es la fecha última para que desaparezca el déficit y se cedan al fondo. Por otra parte, y también con la finalidad de poner fin al déficit tarifario, el presente real decreto ley aborda la necesidad de liberar la tarifa eléctrica lo antes posible de partidas con escasa relación con el suministro eléctrico, como es el caso de, por un lado, la carga que supone financiar las actividades del Plan general de residuos radioactivos y, por otro, la financiación del sobre coste de generación en el régimen insular y extrapeninsular.

Por lo que se refiere al primero de estos aspectos, este real decreto ley posibilita que dichos costes sean imputados a los titulares de las centrales nucleares, con independencia de la fecha de generación de los residuos, liberándose con ello a los consumidores de hacer frente a esta carga financiera e imputándose a la tarifa solo los costes relativos a las centrales nucleares que han cesado definitivamente en su explotación, así como los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En definitiva, señorías, son las compañías eléctricas quienes deberán asumir el coste de la gestión de los residuos radioactivos y del combustible gastado, así como todos los costes

relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo estas actuaciones. Estos costes que se pagan a lo largo de varios ejercicios representan alrededor de 2.700 millones de euros trasladados a precios actuales. Además, conviene señalar que la entidad pública Enresa será la encargada de gestionar y vigilar que todas las actividades relacionadas con la segunda parte del ciclo de combustible nuclear se realicen en condiciones adecuadas de seguridad.

Señorías, en lo relativo al coste extra que implica la generación de electricidad en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y que se encuentra cifrado en unos 1.300 millones de euros anuales, son los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo establecido en este real decreto ley, los que asumirán de forma gradual entre este año y el año 2012 este sobre coste. En relación a esta cuestión, me gustaría dejar claro que de ningún modo se alteran o modifican los compromisos con los ciudadanos insulares y extrapeninsulares en cuanto a la calidad y el precio del suministro eléctrico, y que el hecho de que los costes extrapeninsulares pasen gradualmente a formar parte de los Presupuestos Generales del Estado no tiene ninguna consecuencia ni ningún impacto en las cuestiones asociadas a la financiación autonómica.

Por otra parte, el real decreto ley regula también una bonificación en la factura eléctrica que se pondrá en marcha el próximo mes de julio y que será financiada por los titulares de las instalaciones de generación. Con esta iniciativa, conocida como el bono social, el Gobierno pretende garantizar la congelación del precio de la luz hasta el año 2012 a los consumidores domésticos que cumplan determinadas características sociales y de potencia contratada. En concreto, de esta tarifa reducida se beneficiarán automáticamente quienes tengan una potencia contratada inferior a los 3 kilovatios en su primera residencia; adicionalmente, podrá solicitar la tarifa reducida cualquier consumidor perceptor de una pensión mínima, los hogares con todos sus miembros en paro y las familias numerosas. En definitiva, señorías, serán aproximadamente 5 millones de hogares, unos 11 millones de ciudadanos, los que se podrán ver directamente beneficiados por este bono social.

En otro orden de cosas, con la finalidad de contribuir a una mayor liberalización del sector energético, el presente real decreto ley deroga el Real Decreto ley 11/2007, por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para contribuir a adaptar el marco retributivo del sector eléctrico al modelo de suministro de último recurso. Pero las medidas contempladas en este real decreto ley no terminan aquí, y para promover la generación de empleo e inversiones en el marco del sector energético se hacía imprescindible también, por un lado, dotar de mayor estabilidad jurídica al sector de las energías renovables y, por otro, dar un impulso a las inversiones en el sector gasista. Para dar

cumplimiento al primero de estos objetivos, este real decreto-ley crea un registro de preasignación de retribución para las instalaciones de régimen especial renovables y cogeneración, con el objetivo de hacer un seguimiento de la potencia instalada y garantizar que el consumidor cuente con energía a un coste razonable. Además, con ello se garantiza que la evolución tecnológica de estas fuentes de generación permita una reducción gradual de sus costes y su competencia con las tecnologías de producción eléctrica convencionales. Con ello, alcanzaremos de forma ordenada los objetivos de energías renovables fijados por la Comisión Europea para el año 2020. No quiero dejar de significar que este registro permanecerá abierto hasta que se alcance el cien por cien del objetivo de potencia marcado en la legislación vigente, recibiendo todos los titulares inscritos la retribución establecida en la ley, incluso en el caso de que en el momento de la apertura del registro se supere el cien por cien de la potencia previamente prevista, con lo que se garantiza estabilidad y seguridad jurídica. Asimismo, permitirá el desarrollo inmediato de una nueva normativa que dé garantías de seguridad y rentabilidad al sector, de forma que a lo largo de los próximos años se mantengan e incluso intensifiquen las inversiones en un contexto de mayor seguridad jurídica y regulatoria.

Señorías, España es una potencia mundial en energías renovables y lo va a seguir siendo. Nuestro sector eólico en particular no solo es el tercero más importante del mundo por capacidad instalada, sino que además es un sector competitivo en el exterior que contribuye positivamente en más de mil millones de euros a nuestra balanza de pagos. Es un dato poco conocido que ahora ya exportamos más energía renovable que vino. No duden de que seguiremos trabajando codo con codo con el sector para que España siga siendo una referencia mundial como hasta ahora en el sector de las energías renovables y, en particular, en el sector eólico. Por último, este real decreto-ley modifica la Ley de Hidrocarburos designando a Enagas como transportista único de una parte de la red primaria de transporte, a imagen y semejanza del modelo aplicado para Red Eléctrica Española. Con esta medida, al igual que sucede en el sector eléctrico, conseguimos reducir la incertidumbre de la empresa transportista de Gas Natural, facilitamos el inicio de las inversiones en el momento más idóneo y, además, con ello esta entidad verá reducidos sus costes de capital reduciéndose así los costes del sistema. Téngase en cuenta a este respecto que una red de gas bien mallada, así como una mayor capacidad de almacenamiento, son la mejor garantía para asegurar el abastecimiento e impedir potenciales problemas de suministro, tanto por problemas de aprovisionamiento como por problemas coyunturales de funcionamiento de las instalaciones.

En resumen, señorías, la urgente convalidación de este real decreto-ley se deriva de la necesidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, en el plazo más rápido

posible, unos cambios normativos que son garantía de competitividad, sostenibilidad y seguridad para el sector energético, que es una pieza clave para salir de la crisis. Se trata de un real decreto-ley equilibrado en el que se reconoce una serie de cuestiones de las que ya eran acreedoras las empresas del sector eléctrico pero que a la vez compromete a estas con la minoración de determinados costes de la tarifa, la protección de los consumidores más vulnerables y fundamentalmente les compromete a la puesta en marcha de inversiones necesarias para asegurar el suministro energético, inversiones que estaban en peligro como consecuencia de las dificultades financieras derivadas del déficit de tarifa.

Señorías, señor presidente, concluyo. La magnitud del problema del déficit de tarifa y sus consecuencias obligan a una actuación urgente. Se trata de un problema de Estado al que es preciso poner solución si no queremos poner en peligro la estabilidad y la seguridad del sistema eléctrico. No podemos mirar a otro lado y seguir dejando que crezca el problema. Hasta hace un tiempo el déficit tarifario era discutible, su carácter racional o su carácter justo, a día de hoy no solamente lo podemos calificar de irracional sino que es completamente insostenible. Por ello, solicito a SS.SS. que tengan en cuenta la oportunidad de estas reformas y apoyen con su voto la convalidación de un real decreto-ley que es bueno para el sector, que es bueno para los ciudadanos y que es bueno para nuestra economía, presente y futura.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso del turno en contra? **(Pausa.)** En tal caso, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra, en turno en contra, el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Hemos pedido el turno en contra, señor ministro, porque en este real decreto-ley hay argumentos para votar en contra desde el punto de vista competencial, desde el punto de vista ambiental y también desde el punto de vista de la reiterada cesión que hacen ustedes ante las grandes eléctricas. Sé que seguramente este punto de vista, el punto de vista de Iniciativa per Catalunya Verds, de Izquierda Unida y de Esquerra Republicana, es el punto de vista exclusivo, casi el único que se pueda expresar en esta Cámara, quizá por la falta de ataduras con determinados sectores, pero yo quería expresarlo. Le voy a explicar por qué estamos en contra. En el real decreto-ley existen tres problemas, señor ministro. Hay cesión ante las grandes eléctricas, es invasivo desde el punto de vista competencial y es limitativo en lo que se refiere a las energías renovables. Le voy a explicar el porqué. Hay cesión ante las eléctricas a cambio de un bono social que no sabemos cuánto costará y a cambio de eso ustedes

resuelven el problema financiero de las eléctricas. A ese fondo de titulación de las grandes eléctricas en torno a ese déficit acumulado ustedes deciden ponerle el aval del Estado, solventándoles por tanto su problema financiero a cambio de bien poco. Es invasivo porque impide que las comunidades autónomas, Cataluña por poner un ejemplo, ejerzan sus competencias en materia de producción energética, sin dejar margen de actuación a los órganos reguladores y a las agencias de energía autonómica, y le explicaré luego el porqué. Y es limitativo, ya que sitúa límites de crecimiento a las renovables y les carga a estas el sambenito del déficit tarifario —así lo dice en la exposición de motivos—, estableciendo un prerregistro solo pensado en una lógica, la lógica de la solar termoeléctrica, pero además poniendo límites que no tienen ningún sentido cuando hoy las potencialidades de la economía española van mucho más allá de eso. Le voy a explicar el porqué de los tres argumentos. Muy poco consiguen a cambio de ceder mucho.

¿Cuáles son las buenas noticias del real decreto? El bono social. Se ha dicho que la energía no subirá para determinados colectivos, pero lo cierto es que, leyendo el real decreto-ley, eso no se ve por ninguna parte. Ustedes lo han anunciado —cierto es—, pero no sabemos realmente a cuántas personas va a alcanzar ni cuánto va a costar. Además, se extiende la obligación para que paguen todos los residuos radioactivos, extendiendo la fórmula —usted lo sabe tan bien como yo— del año 2005. Esas son las dos buenas noticias desde nuestro punto de vista. ¿Cuál es la contrapartida? No es menor, señor ministro. Las eléctricas van a poder sacar de sus balances 10.000 millones de euros —oigan bien— del déficit acumulado que no pudieron convertir en títulos una vez el Gobierno generosamente avale las emisiones, renunciado por tanto a un arma de intervención —sí, de intervención, porque en lo eléctrico hace falta intervención, señor ministro— frente a un sector en el que ni existe planificación ni existen compañías públicas. En el real decreto, además, se dice que a partir de 2013 no habrá déficit tarifario. Sabe usted, señor ministro, que en eso estamos de acuerdo; el problema es cómo se llega. Usted sabe que la Comisión Nacional de la Energía para este año ha establecido un déficit de 4.662 millones de euros y para el año que viene ustedes fijan un límite de 3.500. Bien está, pero el problema está en quién lo va a pagar. Usted dijo allá por el mes de noviembre que esto iría a tercios, un tercio los consumidores, un tercio el presupuesto y un tercio las compañías, cuando el problema es que quizá el déficit tarifario tenga un mal cálculo. ¿Cómo explicar si no que haya habido beneficios tan astronómicos o que, por ejemplo, cuando Acciona compra Endesa o ACS compra Unión Fenosa al cabo de dos años tengan esos extraordinarios dividendos? Lo cierto es que ha habido una fiesta y la fiesta se acabó. La pregunta es: ¿Quién va a pagar la fiesta? Pues yo creo que la fiesta la pagamos todos, la fiesta de las eléctricas, con políticas como estas. Ustedes dicen que un tercio, una parte, lo pagará el presupuesto. Cuando asumimos

ese tercio, lo hacemos con los costes extrapeninsulares, que coinciden exactamente con el tercio del que usted hablaba. El problema es que el resto acabaremos pagándolo todos, el consumidor, que no es precisamente el que ha generado el déficit. ¿Cuál es el problema? Que ustedes no cambian la Ley del Sector Eléctrico, que no cambian esa forma de generar déficit que permite precisamente que se les deba tanto a unas eléctricas que tanto han ganado en los últimos años.

Quiero hacerle algunas preguntas. ¿Cuánto va a subir en el mes de julio la tarifa? Porque lo cierto es que quizá esa no sea la manera de pagar el déficit, sino otras, con instrumentos de intervención y de tramitación de la tarifa. ¿Se va a mantener esa política que no permite intervención alguna? Sabe usted que en años anteriores las emisiones de dióxido de carbono crecieron mucho, porque a las empresas les salía más barato generar electricidad con las centrales de carbón que con las de ciclo combinado. Los últimos años no ha pasado por la bajada del precio del gas, pero sí en años anteriores. ¿Cuáles son los instrumentos que usted incorpora en el real decreto para que esto no vuelva a pasar? Ya se lo digo yo, ninguno. ¿Por qué no quita del *pool* a la nuclear y a la hidroeléctrica, como pedía el Libro Blanco de la Energía? ¿Quizá porque no se atreven? No lo sé, pero lo cierto es que una vez más el Gobierno lo que ha hecho ha sido desarmarse ante las eléctricas, que han generado espectaculares beneficios en los últimos años en un sistema de teórica competencia. La pregunta es: ¿Quién va a pagar los platos rotos, la industria que venía incrementando los costes en un periodo de gran dificultad o el resto de los usuarios de baja tensión, incluyendo los hogares que no se benefician del bono? Yo creo que va a pasar eso segundo, señor ministro, y a nosotros no nos gusta nada. Además, le añado que hay otra grandísima concesión al sector eléctrico, y esto lo sabe bien usted, la supresión de la ley que permita restar precisamente de sus ingresos los beneficios obtenidos por la asignación gratuita de los permisos de emisión de gases de efecto invernadero. Ustedes lo consolidan en el real decreto. Debido al mecanismo de oferta competitiva con que funciona el sistema eléctrico, las compañías —y usted lo sabe bien— han estado cobrando por emisiones de gases de efecto invernadero que habían conseguido de forma gratuita de la Administración. La cantidad varía mucho, porque el precio de la tonelada de CO₂ en el mercado europeo ha resultado muy volátil desde su creación, pero no resulta descabellado cifrar esta cantidad, este regalo, en mil millones de euros. Ese es un regalo que también se lo dan ustedes a las eléctricas.

Por si esto fuera poco, por si estos argumentos fueran pocos para decir que no se puede apoyar este real decreto, estamos preocupados porque además el real decreto fija condiciones severas y mecanismos adicionales de control para las energías renovables simplemente porque ahora ustedes están preocupados por el boom de la energía solar fotovoltaica. Nos parece desproporcionado. Le voy a explicar el porqué. En el artículo 4, que habla de los

mecanismos de registro de preasignación de retribución para las instalaciones del régimen especial, en su apartado tercero se ponen unos condicionantes draconianos para la inscripción de las instalaciones en el registro de preasignación de redistribución, que dificultará enormemente el acceso al régimen especial a los promotores no asociados a grandes empresas. Están ustedes discriminando a favor de las grandes empresas de nuevo y las pequeñas y medianas empresas van a tener más dificultades. ¿Por qué lo hacen ahora además, si han dicho que van a aprobar la ley de energías renovables? ¿No sería razonable no implementar este artículo, no ponerlo, y solventar el problema de la solar termoeléctrica mediante una especificidad concreta hacia esta tecnología? Da la sensación de que, pensando en evitar esa avalancha de instalaciones solares termoeléctricas, hayan legislado para todas las instalaciones, generando un problema específico a las pequeñas instalaciones, a las instalaciones de microgeneración, a las pequeñas empresas y a los ayuntamientos, y con mucha probabilidad lo que nos encontraremos es que el Plan de Energías Renovables 2005-2010, que en la actualidad ya es difícil que se cumpla, con este real decreto acabe por no cumplirse. Se lo digo claramente, señor ministro, ustedes demuestran no tener una estrategia para el desarrollo de las instalaciones en régimen especial, por ejemplo, de pequeña potencia, pequeños parques eólicos terrestres, pequeñas instalaciones, porque ese artículo lo que hace es dificultar muchísimo esas instalaciones pequeñas que precisamente permiten generar un mix eléctrico más diversificado y donde la generación de electricidad se produzca más cerca del centro de consumo. En el fondo parece que el Gobierno, queriendo solucionar un problema a corto plazo, lo que hace es olvidarse por completo de la estrategia a largo y a medio plazo. En concreto, consideramos que el sistema diseñado por el artículo 4 dificulta más aún la vida al instalador pequeño y mediano y, por supuesto, que la autoridad autonómica no tenga competencia alguna. Usted sabe perfectamente que cuando una instalación eólica se colocaba en una comunidad autónoma, esta negociaba compensaciones con el que instalaba. ¿Sabe qué pasa, señor ministro? Que a partir de hoy —escúchenlo bien— la comunidad autónoma no podrá negociar porque todo tendrá que ir mediante ese registro aprobado en el artículo 4. Esa es la realidad, señor ministro; y esto se lo están diciendo todas las comunidades autónomas, incluso las gobernadas por su propio partido. ¿Cuál es el problema? Que ustedes no están escuchando a aquellas comunidades autónomas que les dicen que no aprueben el artículo 4 como lo están aprobando porque es invasivo competencialmente y porque les está privando de un instrumento para negociar con las eólicas. No es aceptable, no es asumible y ustedes no deberían traer ese artículo a esta Cámara. Además, ese artículo 4, en su apartado 3.c), sería de fácil modificación. Ustedes podrían decir que en el caso de las instalaciones de potencia no superior a 5 megavatios no será necesario, por ejemplo, el requi-

sito de la inscripción. Pero a ustedes ni se les ocurre. Aplican una norma para todos sin tener presente ni la realidad autonómica ni la realidad del pequeño o mediano instalador. ¡Y esto lo hacen a las puertas de aprobar una ley de energías renovables! ¿Qué prisa tienen? ¿No se dan cuenta de que están legislando mal y que, por tanto, no tiene ningún sentido lo que han aprobado? Por otro lado, la creación del registro de preasignación vacía de contenido, como les decía, las competencias de las comunidades, ya que la autorización administrativa de una instalación pasa a ser un puro trámite que no tiene ninguna efectividad hasta que se efectúa la inscripción en el citado registro. Dicho de otra manera, ¿qué pinta la comunidad autónoma existiendo el registro? Nada. Y eso tampoco es razonable. Lo que hacen los avales que se exigen y la financiación que se exige es primar básicamente a las grandes eléctricas. Es verdad que hay compañías eléctricas que están muy contentas con este real decreto-ley, pero usted tiene que preguntar a EolicCat, a APPA, a los medianos y pequeños productores cómo lo valoran. Y lo que les están diciendo es que retiren el artículo 4, como mínimo; que no limiten como están limitando la capacidad de instalación; que sean más abiertos; que no tengan esa rigidez. En cuanto a la exigencia de financiación y de compromiso de compra de equipos, es un ejemplo clarísimo en el que favorecen únicamente a los grandes grupos empresariales. Dejan fuera del acceso al régimen especial de los promotores de instalaciones de gama inferior a los 10 megavatios. Podría continuar y continuar con multitud de ejemplos. Con el objeto de ceñirme al tiempo, concluiré ya.

Quiero apelar a los diputados socialistas que dicen tener una mínima sensibilidad ambiental y autonómica, no a que voten en contra ni que se abstengan, sino a que fuercen a que de aquí a unos minutos este real decreto-ley se tramite como proyecto de ley; simplemente para modificar aquellos artículos que son invasivos competencialmente y que ponen límites a la potenciación de las energías renovables. Quiero apelar al Grupo Popular a que vote que se tramite como proyecto de ley. Porque ¿de qué sirve decir que estás de oposición cuando en un real decreto-ley que puede tramitarse como proyecto de ley —si el Grupo Popular decide que se tramite como tal— uno se abstiene o vota en contra de su tramitación? ¿De qué sirve decir que esto no nos gusta, que van a subir las tarifas, cuando en el momento de la verdad lo que nos encontramos es que se acepta que no se tramite como proyecto de ley? Quizá no lo hagan por sus compromisos, pero no me gustaría que pasase. Acabo ya, señor presidente. Quiero apelar, por último, a Convergència i Unió. Sé que ahora no me están escuchando, pero quiero apelar a Convergència i Unió para que demuestren que antes de los intereses de las eléctricas están los intereses de Cataluña. Este real decreto-ley es invasivo competencialmente y ustedes lo saben. Por tanto, lo que les pido es que, independientemente de que lo voten, voten a favor de la tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Para la fijación de posición, por el Grupo Mixto, en primer lugar, doña Ana María Oramas tiene la palabra.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señoras y señores diputados, la actitud de Coalición Canaria ante este decreto-ley es bien conocida en los ministerios de Industria y de Hacienda, ha sido activamente crítica y activamente fundamentada. Como ha sido costumbre y norma de trabajo del Grupo Canario, hemos planteado al Estado, con seriedad y con rigor, todos los fallos y errores que hacían este decreto-ley absolutamente impracticable en Canarias; hemos huido de la explotación mediática de sus errores para poder trabajar mejor en sus correcciones. En estos pocos días, desde el Gobierno de Canarias se ha planteado al Estado la batería de razones que convertirían este decreto en un auténtico serruchazo a las posibilidades del desarrollo eólico en Canarias (**La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia.**), a pesar de que, al contrario de lo que ocurre en el sistema peninsular, el coste de la producción eólica en Canarias es inferior a la generación convencional. En las últimas cuarenta y ocho horas, el ministerio ha comenzado a corregir algunos de los sinsentidos de esta futura norma, aunque no va a tener tiempo de enmendarlos todos. No va a mantener la compensación al mayor costo de la producción convencional de energía eléctrica en Canarias dentro del propio sistema eléctrico, como ocurre con otras casuísticas autonómicas, a pesar de que es la posición unánime en Canarias.

Ustedes nos dicen que en los próximos Presupuestos Generales del Estado esa partida compensatoria no va a estar territorializada, pero a partir de este nuevo decreto, ¿quién nos puede garantizar que en el futuro, con otros equipos ministeriales, no lo llegará a estar? Lo miren por donde lo miren, la creación de esta partida en los Presupuestos Generales del Estado solamente tendrá sentido si se trata de compensar presupuestariamente todos los costos diferenciales adscribibles territorialmente que ahora se absorben por el propio sistema eléctrico nacional; es decir, los mayores costos de producción del carbón, localizables geográficamente; los mayores costos de producción eólica, localizables geográficamente; los mayores costos derivados del parón nuclear, localizables geográficamente; los mayores costos de acceso a comarcas montañosas, localizables geográficamente, y así podríamos seguir. ¿Por qué se hace esto con Canarias y con los demás no? ¿Por qué se saca a Canarias de la compensación intrasistema para meter en ella el llamado bono social? Hay muchos interrogantes sin responder como para que nosotros demos un sí con todas las consecuencias. Apreciamos y valoramos el esfuerzo corrector de última hora, pero va a ser insuficiente. Por eso, nuestro refrendo a esta norma se concretará o no en

el futuro; se precisará cuando esos errores o discriminaciones desaparezcan del texto legal.

Por lo que respecta a Canarias, hasta ayer este decreto era un ejemplo paradigmático de uno de los más típicos errores que se cometen cuando se olvida que hay un 5 por ciento de españoles que no se mueven en los parámetros continentales, porque este decreto es una buena demostración de las inevitables equivocaciones en las que se cae cuando se impone la uniformidad a lo que es diverso. Quizá alguno pueda extrañarse de esta rotunda afirmación, porque es cierto que el decreto dedica una atención particular a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, pero lo hace, señorías, para reducir su singularidad, no para ser coherente con lo que ya marca la Ley del Sector Eléctrico. De las últimas aclaraciones del Ministerio de Industria deducimos que algo se ha cambiado y hasta ayer se pretendían computar en un único sistema las capacidades de generación eólica en la Península con los territorios que no están interconectados a ella. ¿Qué sentido tiene que los excesos que ya existían en algunas regiones hayan de limitar a la baja la planta eólica de Canarias en el futuro? ¿Qué sentido económico racional tiene, sobre todo en Canarias, donde la generación eólica, señores, es más eficiente, más barata que la producción convencional de energía con combustibles fósiles. Afortunadamente, eso se ha entendido; ha costado, pero se ha entendido, y nos alegramos de la corrección de última hora del ministerio.

Es bueno consultar, contrastar, debatir y analizar juntos cuando se pretende cambiar la regulación sobre un sistema tan peculiar, tan frágil y tan fragmentado como el canario. Recuerden, señorías, que mientras que en la Península hay un solo sistema eléctrico, interconectado a Europa además, en Canarias hay seis sistemas eléctricos, y todo eso no se puede despachar en tres párrafos de un decreto, utilizados además para asimilarnos al continente. Nos opusimos rotundamente al decreto cuando lo conocimos y por eso ahora hemos de mantener nuestras reservas en puntos esenciales hasta que sean aclarados fielmente por los ministerios implicados y sobre todo hasta que podamos practicar la prueba del algodón en los próximos presupuestos del Estado. Esa será la prueba definitiva de nuestro acuerdo con esta norma. Lo contrario sería hipotecarnos a futuro con una reforma de la ley sobre la que los canarios no fuimos consultados en tiempo y que solo ha sido parcialmente retocada; una reforma legal en la que, sin embargo, hemos demostrado una actitud constructiva evidente. Sigamos construyendo su mejora y al término del trayecto expresaremos nuestra opinión definitiva. Por fortuna, el aspecto más ilógico y que causaba un daño irreparable al concurso eólico canario ya en marcha se ha corregido.

Hemos salvado lo urgente, pero quedan todavía aspectos importantes en el alero. No debemos cerrar puertas en un archipiélago tradicionalmente abierto a cualquier oportunidad de creación de valor y de avance. Eso es lo que ha permitido a Canarias ser lo que es, a

pesar de desenvolverse en un entorno geográfico lejano y deprimido. Quiero presuponer que tenemos un interés común, el de no subordinar el futuro de Canarias a los repartos de las cuotas de producción entre los operadores peninsulares y el de no tratar peor a Canarias que a las muchísimas comarcas españolas donde el suministro eléctrico es igual o más costoso que el canario, sin que por ello se le haga computar la bonificación en el precio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Está en su mano rectificar, está en su mano acertar más plenamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señora Oramas.

Tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, para el BNG el decreto-ley que se somete a convalidación tiene aspectos positivos pero hay otros muchos aspectos de los que discrepamos o que, por lo menos, nos merecen profundas reservas. Entre los aspectos positivos destacaríamos el acuerdo de precios alcanzado entre las compañías eléctricas y los grandes consumidores eléctricos. Es cierto que esto no forma parte del decreto pero está vinculado a su aprobación y es un aspecto de singular importancia para Galicia, para asegurar la viabilidad futura de las plantas de Alcoa, en Xove, y A Coruña. También valoramos positivamente por su dimensión social el nuevo bono social, al incluir a las personas de más de 60 años que tengan pensiones mínimas o pensiones no contributivas, las unidades familiares que tengan todos sus miembros en paro o las familias numerosas, si bien creemos que se deben priorizar claramente los criterios de renta, pues constituir una familia numerosa no es sinónimo per se de la existencia de una necesidad económica.

Como les comenté, señorías, hay otros aspectos negativos o que por lo menos nos merecen serias reservas. El decreto no modifica la regulación del sector eléctrico, cuando lo que se pretende solucionar, el déficit tarifario, desde nuestro punto de vista, tiene en parte su origen en una mala regulación del sector. El Estado avalará hasta 10.000 millones de euros el déficit tarifario producido antes del 31 de diciembre de 2008 y avalará hasta un máximo de 9.500 millones el generado entre 2009 y 2012. Aunque se presente como un acto neutro, es evidente que el Estado está asumiendo un riesgo para dotar de cobertura a las eléctricas. La derogación del Decreto 22/2007 por el cual las eléctricas tenían que devolver 1.079 millones de euros solo en el año 2006, concedidos como asignación gratuita de derechos de emisión, nos parece un auténtico regalo por mucho que la derogación no entre en vigor hasta la aprobación de este decreto, con lo cual estas compañías tendrán que devolver también los derechos concedidos en 2007, 2008 y primer semestre de 2009. Discrepamos del trato prefe-

rente a Enagás como transportista único de la red troncal de gas, en la medida en que pueda originar una situación de monopolio de facto, con los riesgos que esto conlleva. Las nuevas tarifas de último recurso, que entrarán en vigor en julio de este año, excluyen a consumidores con potencia instalada superior a 10 kilovatios, es decir, en la práctica todas las pequeñas y medianas empresas, y nos preocupa que las pymes, en el actual contexto de crisis económica, queden sin tarifas reguladas y se vean obligadas a pactar precios con las empresas comercializadoras. Por último, el nuevo registro de régimen especial puede suponer una invasión de competencias y un intento de recentralizar decisiones sobre el sector eléctrico. En el proceso de diálogo previo a este Pleno se nos aseguró que el registro no está pensado para el sector eólico, en el que Galicia tiene importantes intereses. Además, se justificó su creación, entre otras razones, apelando a que introduce una mayor seguridad jurídica en las empresas para evitar que sus previsiones se vean alteradas por un cambio en el régimen retributivo entre la prescripción y la puesta en funcionamiento de las instalaciones. Pese a estos argumentos, señorías, la creación de este registro apenas tiene relación con el objeto de este decreto. No entendemos las razones de urgencia y no entendemos la razón, por tanto, de su inclusión en el mismo, teniendo en cuenta que la futura ley de energías renovables sería un ámbito mucho más lógico para discutir su pertinencia o no. Por las razones antes expuestas, señorías, y en congruencia con los argumentos que les he dado, el Bloque Nacionalista Galego se abstendrá en la convalidación de este decreto, pero votará a favor de su tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, señor ministro de Industria, ha llegado a esta Cámara de manera repentina e inesperada, como por arte de birlibirloque, un real decreto-ley que pretende dar una solución o poner fin al tan cacareado déficit tarifario. Nos parece bien que se haya abordado la cuestión y que se haya llegado a un acuerdo entre el Gobierno y las compañías eléctricas. Lo que no nos parece tan bien es que no se nos haya pedido apoyo para este real decreto, al menos al Grupo Vasco, hasta que todo el asunto ya estaba decidido y cocinado. No nos parece, señor ministro, la mejor manera de abordar esta cuestión. Este no debe ser el procedimiento, a menos que no quiera contar en absoluto con nuestro grupo parlamentario, en cuyo caso le agradeceríamos que nos lo dijera. De esa manera sabríamos todos a qué atehernos.

Ante esta situación y este real decreto-ley, ¿cuál es la postura del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco?

Desde una posición responsable, aunque crítica, nuestro grupo valora positivamente que se haya decidido acabar con el déficit tarifario o que al menos se haya buscado un sistema para ello, de la misma manera que valoramos también positivamente el que se haya aprobado un bono social que pueda beneficiar a muchas familias con bajos recursos económicos a la hora de pagar la factura eléctrica. Nos habría parecido mejor si las empresas eléctricas hubieran soportado una cuantía mayor del déficit y si la factura eléctrica aumentara en el futuro menos de lo que previsiblemente lo va a hacer para los consumidores, pero pienso que el déficit tarifario había que abordarlo y pagarlo entre las compañías eléctricas, entre el presupuesto del Estado, es decir, los ciudadanos, y también en parte con el aumento de la tarifa eléctrica, aunque este momento de crisis no sea el mejor momento quizás para ello. Estamos en desacuerdo con algunos otros aspectos del real decreto-ley, así lo voy a poner de manifiesto, pero creemos que el acuerdo es positivo y por eso vamos a votarlo favorablemente.

A la hora de analizar el fenómeno del déficit tarifario hay que hacer un poco de memoria y recordar que ha sido un problema endémico que ha sufrido el sector eléctrico con los sucesivos gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En sus orígenes, este déficit tarifario hay que achacarlo al Partido Popular y al Gobierno del Partido Popular, pero en su día era de dimensiones más reducidas. Después ha ido creciendo con los gobiernos del PSOE, que heredó esta mala práctica y en lugar de eliminarlo se encontró cómodo, evitando el desgaste político que supondría una política tarifaria ortodoxa. Esto fue retroalimentando el volumen del déficit hasta llegar a poner en peligro la sostenibilidad económica del propio sector eléctrico. El PSOE tuvo tiempo para solucionar un problema relativamente pequeño en sus inicios, pero prefirió no transmitir las señales económicas a los consumidores, con la creencia de que ello le iba a pasar una elevada factura política. El impacto negativo que el volumen de déficit tarifario acumulado a lo largo de estos últimos años —que la Comisión Nacional de la Energía en una nota informativa de fecha 28 de abril de este año, colgada en su página, estima a finales de año en más de 15.000 millones de euros— ha tenido sobre el sector eléctrico se ha visto agravado además por la crisis financiera, situando al borde del colapso a las empresas eléctricas que a la fuerza tenían que erigirse como agentes financieros. Y al mismo tiempo, mientras unas tarifas fuera de toda realidad inducían a unos clientes a consumir como si tuviéramos combustibles baratos, estábamos aumentando la deuda futura de estos no solo por la laminación de los costes que hoy no se les querían pasar, sino porque la financiación de esta deuda se encarecía sobremanera con la falta de liquidez de los mercados de capitales. Ante esta situación tan crítica creada por la propia Administración y los gobiernos del PSOE y del PP, no se puede hacer otra cosa, señor ministro, que valorar positivamente que por fin se acabe con un

fenómeno provocado por los dos partidos y que ha llegado a este límite tan absurdo. y que las compañías eléctricas dispongan de la necesaria financiación y liquidez. Por eso creemos que si se hubiera gestionado bien el proceso, contando también con los demás grupos parlamentarios, quizá el apoyo a este real decreto hubiera sido mayor de lo que previsiblemente va a ser hoy. Nos parece adecuado el calendario de eliminación del déficit y la apuesta que se hace por la aditividad de costes en la fijación de las tarifas y la ortodoxia regulatoria. Estos son, sin duda, dos elementos vitales para dar confianza en que el marco regulatorio es sostenible, lo que permitirá atraer inversiones tan importantes en momentos de crisis como la actual y ofrecer la estabilidad que el sector eléctrico necesita para convertirse en uno de los dinamizadores que puede ayudar a conseguir el nuevo modelo económico del que tanto se ha hablado. En esta misma línea consideramos adecuado el otorgamiento de garantías y avales que tendrá un doble impacto positivo para el ciudadano; garantías y avales que entendemos que lógicamente también habrán de ser pagados por las compañías eléctricas a la Administración.

En lo que respecta a la creación de un bono social, lo vemos de manera positiva. La crisis económica actual está afectando de forma especialmente intensa a los colectivos más vulnerables económica y socialmente. En este sentido, parece adecuado que en un mercado liberalizado y siendo la energía un elemento tan importante para el bienestar de la ciudadanía, los clientes más vulnerables cuenten con cierto grado de protección por parte de la Administración pública. Ahora bien, entendemos que habría sido más adecuado que la tutela social de este tipo de colectivos comprendiese un marco general más amplio de prestaciones que vaya mucho más allá del ámbito eléctrico. Por ejemplo, no se entiende la no inclusión de otros apoyos en consumos energéticos a estos clientes también vulnerables, por ejemplo, el gas natural, el butano o la gasolina. No obstante lo anterior y dado que el real decreto-ley parece plantear un instrumento transitorio en el que unas determinadas empresas eléctricas parecen asumir el apoyo económico que en otro caso debería asumir el propio Estado, debe quedar claro que dichos clientes vulnerables, en un futuro y pasado este periodo transitorio, deberían ser protegidos por la propia Administración en estos ámbitos. No nos gusta que este acuerdo se haya alcanzado antes de contar con un marco regulatorio general, antes de saber cuál va a ser la planificación energética para los próximos años. Creemos, señor ministro, que es una cuestión pendiente que se ha de resolver lo antes posible.

Por otro lado, nos preocupa enormemente una cuestión que le voy a plantear a continuación y a la que entendemos que este real decreto afecta desde el punto de vista competencial. El Real Decreto-ley 6/2009 induce a una fuerte inseguridad jurídica al sistema establecido y que venía funcionando, por el que las primas al régimen eólico tenían definida una senda de adecuación paralela a la reducción de costes de la tecnología, todo ello con

el criterio que indica la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, artículo 30, de obtener una tasa de rentabilidad razonable con referencia al coste del dinero en el mercado de capitales. Obviamente, el objetivo último de este sistema de ayuda vía tarifa es conseguir en un plazo razonable la total competitividad de esta tecnología frente al resto. Esta inseguridad, en nuestra opinión, es todavía más sustantiva si, como sucede en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se ha establecido en el año 2002 por Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica a través de parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Un modo ordenado de desarrollo de la energía eólica que ha impedido a los promotores el desarrollo de sus proyectos y, por tanto, la obtención de los permisos necesarios —la autorización administrativa— para las necesidades de registrabilidad que exige el nuevo real decreto-ley que hoy se va a votar aquí. Esta es una cuestión importante, señor ministro, que queremos que se solucione, que se evite la invasión competencial. En este sentido, requerimos al ministro y al Grupo Socialista que mantengan una posición firme en esta cuestión y que hagan una declaración firme. Insisto, esta es una cuestión importante, ya que supone una invasión competencial que no estamos dispuestos a aceptar. Esperamos, pues, el compromiso del ministro para ello, para que se corrija a la mayor brevedad posible en el próximo proyecto relativo al sector energético que se tramite.

Como he comentado al inicio, este real decreto no nos satisface del todo, pero creemos que darle una solución al déficit tarifario y la creación de un bono social que afectará positivamente a muchos ciudadanos, merece, aunque sea condicionado, el apoyo del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro de Industria, señoras y señores diputados, este real decreto-ley que hoy vamos a convalidar y que nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, va a apoyar, aborda aspectos energéticos que nuestro grupo parlamentario entiende que son urgentes, ya que el déficit acumulado del sector eléctrico se va a situar a finales de este año 2009 alrededor de los 14.000 millones de euros. Esta situación, de continuar en esta dirección, va a poner, si no lo remediamos con esta convalidación, al sector eléctrico en serias dificultades y, al mismo tiempo, va a plantear serias dificultades a todas las compañías eléctricas y a su entorno, que configuran este importante sector económico español. Básicamente lo pondríamos en graves dificultades por decisiones ajenas a las que hayan podido tomar en su momento dichas

compañías eléctricas, ya que este déficit —lo saben todas SS.SS.— está motivado por decisiones regulatorias que, repito, han llegado a perjudicar notablemente por una serie de cuestiones que a continuación voy a detallar. En primer lugar, este déficit tarifario está poniendo en grave peligro la viabilidad financiera y económica de las compañías eléctricas del sector financiero y económico español. En segundo lugar, está rompiendo el equilibrio financiero entre dichas compañías y su entorno inmediato de proveedores, que no hay que olvidar que está alrededor de los 9.000 millones de euros. En tercer lugar, entendemos que si no resolviéramos esta situación se puede perjudicar notablemente a todas aquellas inversiones que ha de materializar el sector eléctrico español con los aspectos negativos que podría acarrear la decisión de la paralización de las inversiones. En cuarto lugar, se podría dañar la calidad del suministro energético, dado que si no hay inversiones industriales, estas irían en detrimento de la calidad del servicio energético, tanto desde el punto de vista familiar como desde el punto de vista industrial. Finalmente, hay un quinto punto que nosotros consideramos relevante para poder apoyar la convalidación de este real decreto, que es que si estamos pensando que en el futuro la economía española se ha de basar en una serie de sectores económicos emergentes, uno de los sectores fundamentales que han de configurar el nuevo sistema económico español en la próxima década sería el sector energético, tendría que ser uno de los sectores industriales que han de motivar y potenciar el futuro desarrollo económico español. Estas son las cinco cuestiones que nosotros entendemos que motivan la urgencia de la tramitación de este real decreto.

Desde Convergència i Unió compartimos la mayoría de los aspectos que aborda este real decreto, pero debemos poner de manifiesto algunas cuestiones que en cierta medida pueden denotar la precipitación del Gobierno en la adopción de algunas medidas de escasa concreción. En primer lugar, me gustaría plantearles cuál es la posición de nuestro grupo parlamentario respecto a un tema que consideramos importante como es el bono social, ya que entendemos que se define muy poco en este real decreto, abre un periodo transitorio que por ahora desconocemos cuánto va a durar y deja su concreción reglamentaria un poco a instancias del Gobierno. También nos gustaría colaborar en el desarrollo reglamentario de este real decreto para poder precisar el abasto final de este bono social. Probablemente los consumidores que a partir del 1 de julio puedan ser beneficiarios del bono pueden no serlo una vez que el Gobierno apruebe el indicador de la renta. Por lo tanto, aquí también hay otra incógnita que nos gustaría pudiera ser despejada en el momento oportuno y lo más rápidamente posible. Respecto del bono social configurado de este modo, nos parece que en algunos casos podría ser insuficiente y creemos que podría afectar a muchísimos menos consumidores de los que calcula el Gobierno.

Hay otro aspecto importante al que desde *Convergència i Unió* queremos dedicar un capítulo y una mención especial. Nos llama la atención la coincidencia en el tiempo de la modificación del régimen de financiación del Plan General de Residuos con la próxima decisión del Gobierno en relación con el proceso de autorización nuclear que debe iniciarse en muy pocos días. Vamos a ver cuál es la consideración o cuál puede ser la concatenación de este proceso de decisión por parte del Gobierno en el sentido de que esta modificación del régimen de financiación del Plan General de Residuos va a coincidir con la decisión del Gobierno respecto de la vida de la central nuclear de Garoña. Hay un tercer aspecto que consideramos muy relevante que es que este real decreto-ley prevé la creación de un registro de preasignación para el régimen especial dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Este real decreto prevé que la inscripción es condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico de producción de energía eléctrica en régimen especial y anterior a la inscripción en el registro administrativo de las instalaciones de producción del régimen especial, cuestión esta que nosotros consideramos de competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Por este motivo preguntamos al Gobierno y al Grupo Parlamentario Socialista qué utilidad tiene este registro de preasignación cuando existen los registros autonómicos y las competencias en materia de otorgamiento de autorizaciones, instalaciones y de fomento de las energías renovables son de las comunidades autónomas. Por tanto, nosotros entendemos que aquí puede haber un conflicto de intereses importante en todas aquellas competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Nos gustaría saber también cuál es la posición del Gobierno, cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista porque entendemos que este elemento tiene que ser resuelto en el despliegue y en la reglamentación oportuna de este real decreto, porque si no hay una confirmación plena por parte del Grupo Parlamentario Socialista de que no se van a invadir competencias exclusivas desde la perspectiva autonómica, nos pensaríamos cuál sería el voto de *Convergència i Unió*. Nos ha dicho el ministro que lo van a resolver, pero también me gustará escuchar con mucha atención cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Desde esta perspectiva, creemos que se ha creado una sensibilidad empresarial muy negativa, porque hay un grupo importante y un sector importante de empresas orientadas básicamente a la producción de energía eólica a los que este real decreto les ha generado muchísimas dudas. También entendemos que cuando se aborde el despliegue y la implementación de este real decreto hay que dar una solución concreta y precisa al sector de las energías renovables, porque si no lo damos uno se llega a preguntar lo siguiente: ¿Dónde queda la apuesta del Gobierno por el incremento de las energías renovables? La memoria económica prevé que el real decreto-ley evite la entrada de entre 2.000 y 3.000 megavatios de

potencia en el caso de ser generada por energía solar-termoeléctrica y de 5.000 megavatios, incluso más, por energía eólica. A continuación también nos preguntamos: ¿El objetivo del recorte del déficit de la tarifa no estará llevando al Gobierno a poner en peligro el desarrollo de las energías renovables? Y al mismo tiempo nos preguntamos, y esto también nos gustaría que nos lo aclarara el Grupo Parlamentario Socialista: ¿Es una medida más de rotura del sistema estable y fiable de las primas de generación de las energías renovables? Nosotros entendemos que no ha de ir en esta dirección. Por lo tanto, exigimos por parte del Gobierno una aclaración y, lógicamente, también un cambio de actitud en el despliegue y en la implementación de este real decreto para que no puedan invadirse competencias autonómicas y para que no puedan perjudicar al sector de las energías renovables.

Finalmente, quiero hacer una apreciación sobre una cuestión que nos ha planteado el señor Herrera respecto a cuál tendría que ser el comportamiento o la posición del Grupo Parlamentario Catalán. Le diría al señor Herrera que cuando está en el uso de la palabra, en sus intervenciones puede hacer las apreciaciones que considere oportunas respecto a su grupo y también las puede hacer respecto a otros grupos parlamentarios. Pero también le diría que a nosotros no nos dé lecciones de cómo hemos de defender los intereses de Cataluña. No nos dé lecciones, señor Herrera, de cómo hemos de defender las competencias de la Generalitat porque nosotros ya sabemos lo que hemos de hacer. No aceptamos lecciones del señor Herrera. Le diría una cosa más, señor Herrera, defendiendo los intereses de Cataluña no nos va a dar usted ninguna lección, como máximo va a llegar a donde hemos llegado nosotros pero es difícil que nos supere. Porque defender los intereses de Cataluña es también defender los intereses de los sectores empresariales de las renovables y pienso, sinceramente, que desde esta perspectiva le podríamos dar un máster de cómo hemos de defender los intereses económicos de las empresas, de las compañías de energías renovables.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre, vaya concluyendo, por favor.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Sí, señor Herrera, porque, como siempre, cuando está en el uso de la palabra parece que lo que dice es dogma de fe. Hay que ir a la realidad, hay que ir a repasar cuáles han sido las actuaciones de los diferentes grupos parlamentarios. Pienso, sinceramente, que defender Cataluña es defender la propiedad privada de los medios de producción, cuestión esta que seguramente no va a compartir conmigo. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para fijar posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Álvaro Nadal.

El señor **NADAL BELDA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, usted es ministro de Industria, también de Turismo y de Comercio, lo digo por cómo está la industria, señor ministro: caída de la producción industrial del 25 por ciento, caída del producto interior bruto del 3 por ciento, desaparición de 100.000 empresas en el último año, desaparición en un único trimestre de 65.000 empresarios individuales y 185.000 autónomos. Esta es la crisis económica que tenemos, una crisis económica que hay que tratar de solucionar aprobando medidas que tiendan a romper la destrucción de nuestro tejido empresarial, de nuestro tejido productivo, y la vuelta a la creación de empleo. Usted nos ha traído un decreto-ley para solucionar un problema, el problema del déficit tarifario. Esencialmente, es lo único que hace este decreto-ley, no otra cosa. Pero lo hace de la peor manera posible. El déficit tarifario es un problema antiguo, es verdad, pero tiene un volumen total, más o menos, de unos 14.000 millones de euros —por lo menos es lo que dice la Comisión Nacional de la Energía—, 1.500 de ellos creados bajo gobiernos del Partido Popular y el resto bajo gobiernos del Partido Socialista. El 85 por ciento del problema del déficit tarifario se ha creado en estas dos últimas legislaturas. Y ahora hay que arreglarlo. Usted ha dicho que era irracional que siguiese subiendo, es verdad, también probablemente hay muchas maneras de solucionar el problema del déficit tarifario —y usted ha optado por la que es más perjudicial para esos cientos de miles de pequeñas y medianas empresas que hay en nuestro país y para esos millones de hogares que hay en este país— que sencillamente solucionarlo a base de subir los precios. Se podría haber optado por otras alternativas. Se podría haber pensado en modificar la regulación del sistema eléctrico, tiempo han tenido de sobra para hacerlo; por ejemplo, las tecnologías inframarginales se podrían haber mandado al mercado a plazo y solucionaríamos lo que pasa con las puntas de crecimiento del precio del petróleo. Se podría haber aumentado la competencia en el sector. Ustedes mismos en el decreto-ley de 2006 reconocerían que había algún problema en la formación de precios del *pool* y por eso obligaron a que las casaciones se hiciesen a precio fijo cuando eran dentro del mismo grupo. Se podría haber mejorado la eficiencia a través de inversiones del sistema eléctrico, porque al final la diferencia entre el precio y el coste —que ahora mismo es en lo que consiste por definición el déficit tarifario, los costes están por encima de los precios— se puede hacer de dos maneras: o aproximar los precios a los costes, que es lo que ustedes están haciendo, o tratar de aproximar los costes a los precios, es decir, tratar de reducir el coste energético de este país. De esto segundo no hay nada en este decreto-ley, no hay nada, sencillamente no hay nada. Aquí ni se aumenta la competencia ni se mejoran las normas de asignación de los precios en el sector eléctrico, la manera de hacerlo más eficiente y más competitivo, ni se mejoran

las inversiones ni nada parecido, directamente lo paga el consumidor.

Tienen un problema evidente que se llama déficit tarifario, y lo curioso del primer artículo de este decreto-ley es que se dice que queda prohibido el déficit tarifario. Se soluciona un problema prohibiéndolo, una manera bastante curiosa en política de solucionar los problemas. Para eso se hacen limitaciones respecto a lo que va a ser el déficit tarifario de aquí a 2012, a partir de 2013 no existe, y al quedar prohibido lo que no entra dentro de las limitaciones que ustedes dicen va a la tarifa de último recurso y a los accesos. ¿Cuánto va a subir el recibo de la luz el 1 de julio de este año, señor ministro de Industria? Porque, claro, nosotros no vamos a aceptar que todo el ajuste del problema del déficit tarifario se haga única y exclusivamente sobre el bolsillo del consumidor y en especial del consumidor industrial pequeño y mediano, que es el que ahora mismo está siendo arrasado en esta crisis, y por eso empecé mi intervención como la empecé. Como le tienen miedo a la subida de precios que va a haber, porque el Gobierno le tiene mucho miedo a esa subida de precios, establecen el bono social. Es curioso, porque la tarifa de último recurso por definición es la protección del consumidor y se establece un bono social para proteger al consumidor de la protección del consumidor, que es la tarifa de último recurso. ¿Tan preocupados están ustedes por qué va a pasar con esa tarifa de último recurso que necesitan establecer el bono social, que no es otra cosa que una congelación o un crecimiento mucho más moderado de las tarifas para determinados colectivos, porque el resto de los colectivos, la inmensa mayoría de los consumidores, no tienen de ninguna manera garantizado que vayan a estar protegidos por estas subidas de precios? En esto consiste este decreto-ley. Va a haber una nueva tarifa de último recurso, va a haber subidas espectaculares de los recibos de la luz y a unos cuantos se les protege a la pura discreción del Gobierno, porque cada cuatro años se revisa según lo que el Gobierno quiera y además el Gobierno año a año podría ir decidiendo de qué manera les va a ir subiendo la luz. En esto consiste el bono social. El bono social no consiste en que el recibo de la luz va a ser más barato para una serie de consumidores domésticos, no, no, va a consistir sencillamente en que a unos pocos se les va a proteger de unas subidas descomunales que son las que ustedes prevén, porque si no, no habrían creado el bono social.

Luego nos queda el problema del déficit tarifario acumulado hasta el momento, la titulización y el aval del Estado. Es verdad que es un problema que hay que resolver; es verdad que han fallado las subastas últimas de titulización elaboradas por la Comisión Nacional de Energía; es verdad que hay una cierta competencia desleal en los procesos de titulización porque hay sectores económicos, fundamentalmente el bancario, que llevan aval público, y esto coloca por tanto en una situación de desigualdad al sector eléctrico. Bien, señor ministro, pero podríamos haber puesto las mismas condiciones para la

titulización del sector eléctrico que las que se le han puesto al sector bancario, que son bien diferentes. De entrada, los bancos pagan el aval, aquí el sector eléctrico no lo paga, eso de entrada, y no lo pagan barato; hay normas establecidas a nivel europeo de cuánto se tiene que pagar y es un coste sustancial que está ingresando ahora mismo el erario público. Pero es que además ustedes hacen esta titulización a través de una comisión dependiente del propio Ministerio de Industria o a mitad con el Ministerio de Economía y Hacienda; es decir, la titulización no la hace el sector, la hace el sector público. Inaudito, inaudito. Y tiene que nombrar una sociedad gestora que usted nos ha dicho, bien dicho, que iba con los principios de publicidad y transparencia y ha dicho también que con mínimo precio, pero mínimo precio no está en el decreto-ley, no está en el decreto-ley; lo ha dicho usted y me alegro, pero no está en el decreto-ley. A mí me gustaría que esto se hiciese de la manera más competitiva posible y que no fuese una decisión pública más o menos interesada. Pero, aparte de eso, el propio proceso de titulización no tiene ni el más remoto parecido con lo que ha sido el proceso de aval al sistema bancario en la titulización de sus emisiones, tanto de activos como de pasivos, ni el más remoto parecido. ¿Qué quiere decir esto? Que no se han establecido los controles, no se han establecido condiciones para favorecer los intereses de los usuarios últimos; no se establece nada de eso, lisa y llanamente se da gratuitamente.

Otro de los elementos muy polémicos, muy complicados de este decreto-ley es qué pasa con el sector de renovables. Ustedes han hecho una apuesta en su modelo energético por el sector de renovables. Aquí hay una confesión implícita de que algo va mal. ¿Se les ha ido la mano, no lo han regulado bien? Porque aquí, lisa y llanamente, se establece un sistema de cupo basado en una entrada en un registro, un sistema bastante poco eficiente desde el punto de vista económico —y usted se precia de ser un buen economista—, en el que por orden riguroso de entrada en el registro, con unas condiciones draconianas para entrar en el mismo, se van a ir asignando las posibilidades de enganche. Entiendo que en un sistema de mercado, cuando estamos hablando de la asignación de un recurso escaso y en este caso de la cuota del número de empresas o de la potencia instalada que se puede aplicar a un determinado tipo de tecnología, algún tipo de subasta por precio sería un método de asignación mucho más eficiente y además mucho más beneficioso para el consumidor, pero ustedes no han querido hacerlo así. Las condiciones que han puesto son verdaderamente draconianas. Por ejemplo, se pide que se tenga la licencia de obras, pero para tenerla es necesario tener comprado el terreno, y nadie compra el terreno si no sabe si al final le van a aprobar el proyecto; es una pescadilla que se muerde la cola. Muy poca gente va a ser capaz de acceder a requisitos de este tipo. También se pide tener contratados el 50 por ciento de los equipos cuando todas las empresas que se dedican al suministro de equipos eléctricos piden un depósito.

Luego ¿quién va a poner un depósito a fondo perdido si al final no le dan el proyecto? Son depósitos amplios, que pueden ser el 15 ó el 20 por ciento del coste de los equipos, y no hay garantía de que al final le vayan a dar el proyecto porque depende de cómo esté su situación en el registro. Esto, lisa y llanamente, es un atentado contra el sector de las renovables y crea una inseguridad jurídica enorme, porque, además, en la disposición adicional quinta del real decreto ustedes se arrogan incluso la facultad de quitarle a alguien, por conveniencia y con una única decisión del Consejo de Ministros, la capacidad de instalarse y empezar a producir incluso cuando ya se le ha concedido dicha capacidad. Por acuerdo de Consejo de Ministros, a alguien que se le ha permitido producir, a alguien que ya tiene la instalación puesta, a alguien que ya está enganchado se puede decidir quitársela y que deje de producir.

En definitiva, este decreto-ley que se ha querido vender como un decreto-ley social es todo lo contrario, va a generar unas subidas espectaculares de los precios de la electricidad para la inmensa mayoría de los consumidores. Han querido proteger a unos cuantos de lo que teóricamente es su propia protección, que es la tarifa de últimos recursos, que o no han querido valorar o no saben cuánto va a suponer. Han tomado otra serie de medidas como el bono social. La memoria económica que nos manda el Gobierno aquí a la Cámara calcula que costará unos 450 millones de euros una vez que haya alcanzado su velocidad de crucero. Solamente lo que, según dice la CNE, en 2008 supuso la restitución de los derechos de emisión es el doble de eso, con lo cual francamente no supone ninguna pérdida para el sector eléctrico sino todo lo contrario. Aquí vemos cómo un bono social está más que compensado con otras medidas que benefician al sector: precios altos, un bono social que lo único que supone es que unos pocos van a estar más protegidos, pero no van a estar protegidos del todo y solo durante un tiempo, y un régimen draconiano respecto a las energías renovables.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nadal.

El señor **NADAL BELDA**: Yo le digo, señor ministro, que hay otra manera de hacer política energética. Durante los gobiernos del Partido Popular apenas hubo déficit tarifario, solo 1.500 de los 14.000 millones que ahora mismo hay, y se redujeron las tarifas eléctricas un 19,4 por ciento durante todo ese periodo. En el momento presente, desde 2004 a 2009, la subida de las tarifas eléctricas acumuladas es de un 26,5 por ciento. Se puede hacer más competitiva la economía, se puede hacer mejor política energética, y ustedes han optado por lo contrario. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Socialista, para fijar la posición, tiene la palabra don Jesús Alique.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar este real decreto porque el Gobierno actúa en defensa de los intereses generales al garantizar la sostenibilidad futura en el sistema eléctrico y también estableciendo un mecanismo de protección a los consumidores más vulnerables. Decía el señor Nadal que el déficit es antiguo. Es tan antiguo como su discurso, el discurso del Partido Popular, y el Gobierno socialista con esta medida va a solucionar el déficit que creó el Partido Popular en el año 2000. El Gobierno del señor Aznar no quiso asumir su responsabilidad de subir las tarifas de la luz cuando entonces era necesario porque practicó la política del avestruz. ¿Para ello qué hicieron? Crearon un sistema, que este Gobierno ha heredado, por el que los consumidores pagan en el recibo de la luz menos de lo que es su coste real a cambio de aplazar el pago en quince años con una diferencia, que es pagar también los intereses. Esto, hablando claro, es una hipoteca que el Gobierno del Partido Popular firmó en nombre de los ciudadanos, de los consumidores, sin que estos lo supiesen. Esto, señorías, es un sistema perverso y lo es porque engaña a los ciudadanos. Los consumidores no saben que están generando una deuda desde el año 2000 con lo que están gastando en electricidad, y esto es importante en términos de consumo. Intentaré ilustrarlo con un ejemplo. Si la gasolina sube el precio, los ciudadanos, los consumidores pueden plantearse reducir su consumo —esto es lo que ha ocurrido durante el año 2008—, pero al pagar la luz por debajo de su coste real no reciben señales de alerta y, como nos parece relativamente barata, se consume con más descuido, es decir, se despilfarra. Eso, evidentemente, no favorece el ahorro ni la eficiencia energética en un bien escaso como es la energía, y por eso este país, entre otras razones, hoy en día consume un 20 por ciento más de energía que la media de la Unión Europea. Por eso el Partido Socialista y el Gobierno, señorías, entienden que junto a las energías renovables la energía del futuro es el ahorro energético, que tiene tres beneficios: en primer lugar, reduce nuestra dependencia energética; en segundo lugar, reduce las emisiones de CO₂ y en tercer lugar, nos hace ser más competitivos como país. Este es un sistema perverso porque impide también la competencia. Al ser las tarifas inferiores a los precios del mercado, ninguna comercializadora puede ofrecer un precio competitivo, salvo que vendiera la electricidad más barata de lo que la compra, es decir, con pérdidas. También es perverso porque se pueden crear riesgos para el suministro futuro. En los actuales momentos de restricción financiera internacional, las entidades financieras son reacias a financiar el déficit a las eléctricas, como ha venido sucediendo durante estos años, y eso crea a las eléctricas unos problemas de tesorería que pueden afectar a sus inversiones y, lo que es más importante, crear problemas para el suministro futuro.

La pregunta ante esta situación sería: ¿qué se gana con esta medida, qué se gana con este real decreto? Pues, en primer lugar, acabar con este método perverso que es el déficit tarifario, que perjudica a los consumidores. En segundo lugar, que no se va a generar más deuda por efecto del déficit tarifario que tengan que pagar nuestros hijos. En tercer lugar, que vamos a proteger a los consumidores con menores rentas con el bono social. En este sentido, los ciudadanos más vulnerables van a tener una subida de coste cero durante los próximos cuatro años hasta el año 2012, y esto, señorías, también es política social, política social que beneficia a las pensiones mínimas, que beneficia a las familias numerosas, que beneficia a las familias que tengan todos sus miembros en paro y a aquellas familias que tengan una potencia instalada menor de 3 kilovatios —se ha dicho—, afectando prácticamente a 5 millones de hogares. En cuarto lugar, con esta medida el sistema eléctrico va a tener un marco estable y certero para dar seguridad a las empresas y a los hogares. Esto va a contribuir a garantizar el suministro en el futuro y a aumentar las inversiones y el empleo en un sector estratégico como es el de la energía, que es uno de los más inversores y, por cierto, motor de crecimiento de la economía española. Por último, la regulación de las energías renovables supone un espaldarazo al sector y también es compatible con los compromisos que tenemos que cumplir con vistas al año 2020. Se trata, señorías, de incorporar unos factores de certidumbre y estabilidad que en este momento no existen. Su objetivo es hacer un seguimiento de la potencia instalada y asegurar —y esto para nosotros es muy importante— que se cumpla el requisito de que el consumidor cuente con una energía a un coste razonable y que la evolución tecnológica de estas energías permita una reducción gradual de los costes. Lo hemos hablado antes, señores del PNV y de CIU, pero lo reitero desde esta tribuna: no se preocupen, porque todas las dudas en renovables que han planteado nos comprometemos a resolverlas, así como los temas competenciales en el desarrollo de este decreto-ley.

Señorías, con esta medida ganan los ciudadanos y gana el país. Por eso, todos los grupos políticos, en un ejercicio de responsabilidad, deberían respaldar este real decreto. La resolución del déficit de la tarifa es una medida de Estado a la que van a contribuir en parte el Gobierno, las empresas y los consumidores. El Gobierno lo hará asumiendo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado —lo decía el señor ministro— el aval de la deuda que el sistema tiene con las eléctricas y también el sobrecoste que tiene la generación eléctrica en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, de forma que dejen de formar parte de la factura de la luz. Por su parte, las eléctricas también asumirán la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos de las centrales nucleares, se comprometen a aumentar sus inversiones en el sector para garantizar la calidad del suministro y asumen el coste del bono social. Por último, los consumidores pagarán gradualmente por el coste real de la

energía, pero protegiendo con el bono social aquellos hogares que tienen menos ingresos. Señorías, esta medida, así como el conjunto de actuaciones que está realizando el Gobierno, es coherente con los principios básicos de la política energética: sostenibilidad de suministro, competitividad, sostenibilidad y ahorro energético, y van en la línea del nuevo modelo de crecimiento económico que desgranaba el presidente del Gobierno la semana pasada en esta tribuna, un crecimiento sostenible económicamente, sostenible socialmente y sostenible medioambientalmente para luchar contra el cambio climático y que, por supuesto, favorece el ahorro y la eficiencia energética, contribuye a que seamos menos dependientes, a que mejore la competitividad como país y también de nuestras empresas y pymes y beneficie a los ciudadanos.

Termino, señorías. Todas estas son razones más que suficientes para que hoy esta Cámara convalide este real decreto-ley y que se aplique de forma automática sin que perdamos un minuto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alique.

En dos minutos iniciaremos las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Se pasa a votación la convalidación del mencionado real decreto-ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 333.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado.

¿Algún grupo o diputado desea que se tramite como proyecto de ley? **(Pausa.)** Pasamos, por tanto, a votación la tramitación del real decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 144; en contra, 189; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la convalidación del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 181; en contra, seis; abstenciones, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado. **(El señor Soria Escoms pide la palabra.)** ¿Qué le ocurre, señor Soria?

El señor **SORIA ESCOMS**: Señor presidente, no funciona la tecla para la votación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ya funciona?

El señor **SORIA ESCOMS**: No, en la anterior no he podido votar.

El señor **PRESIDENTE**: Compruebe si alguna de las teclas se ha enganchado y esa es la causa. **(Risas.)** Muchas gracias.

El señor Herrera desea la tramitación como proyecto de ley. Pasamos, por tanto, a votar la tramitación del real decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, a solicitud del grupo del señor Herrera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 15; en contra, 180; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES.

— **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN DE ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA ESPAÑOLA PARA LOS PRÓXIMOS 25 AÑOS. (Número de expediente 158/000028.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, hay una propuesta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio de crear una subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos veinticinco años. ¿Puedo entender que la Cámara aprueba por asentimiento la creación de la subcomisión solicitada? **(Asentimiento.)** Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**